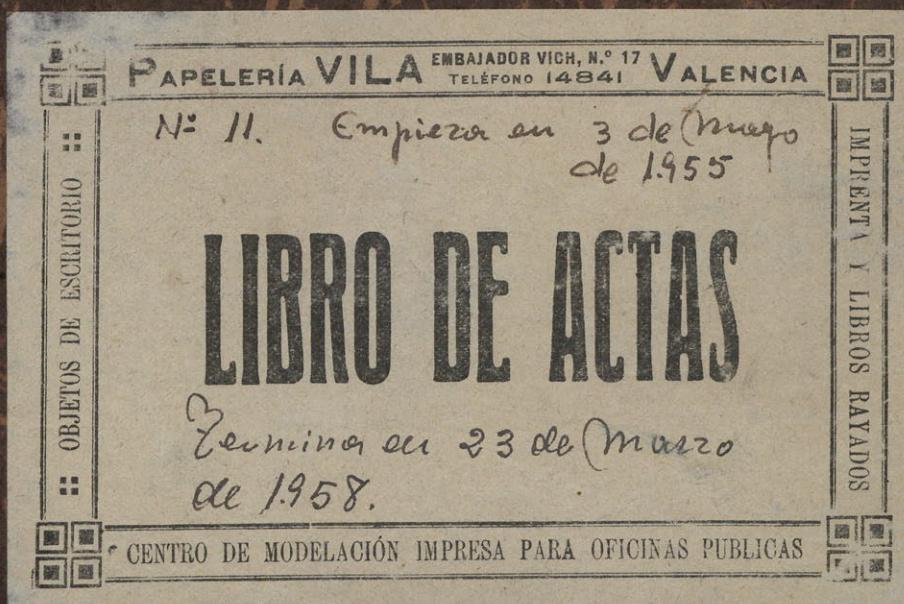


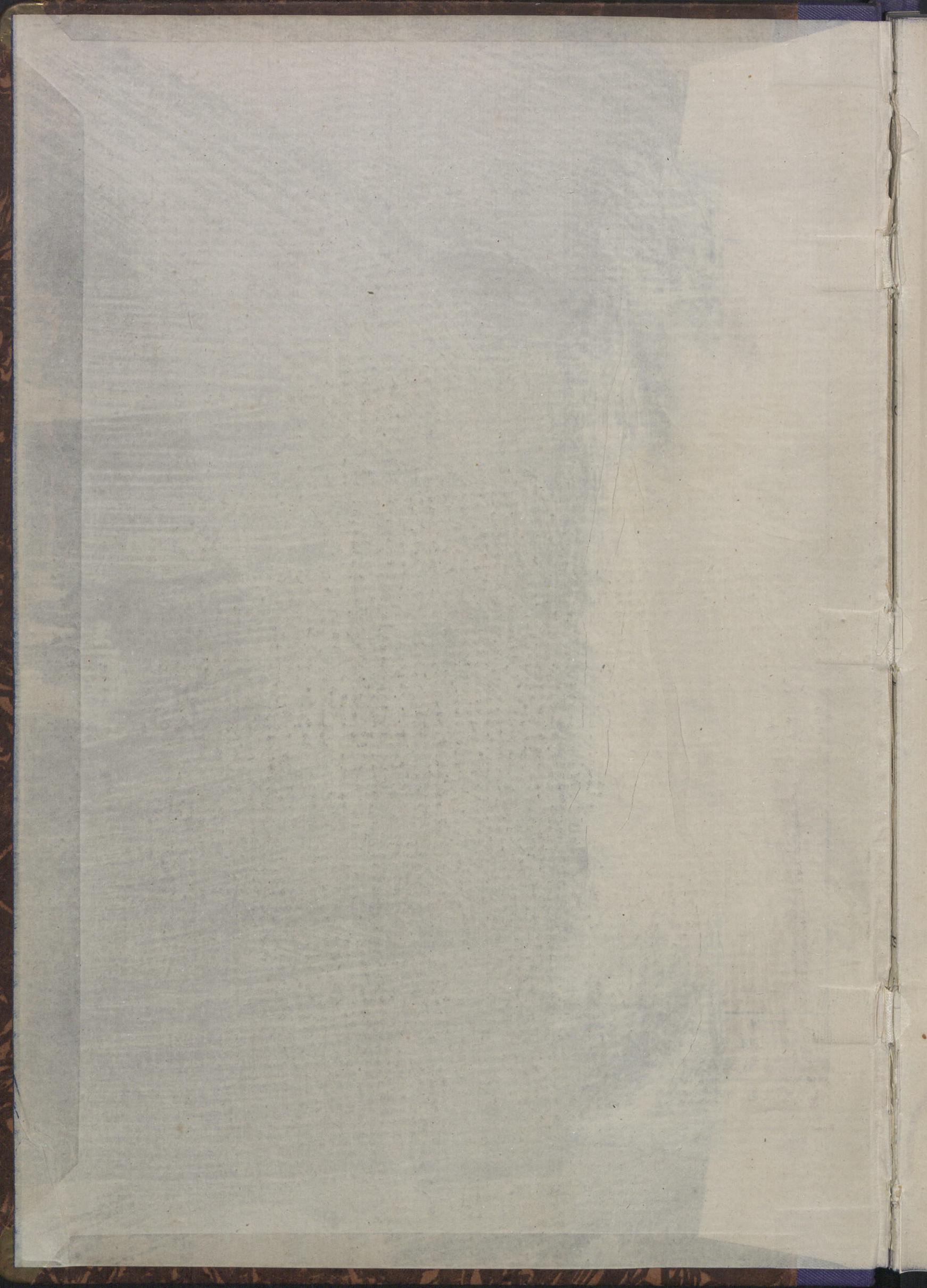
HONDÓN DE LOS FRAILES  
ÓRGANOS DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO PLENO  
dibro de actas

1955, Mayo, 3  
1958, Marzo, 23

9/3

TOMO II





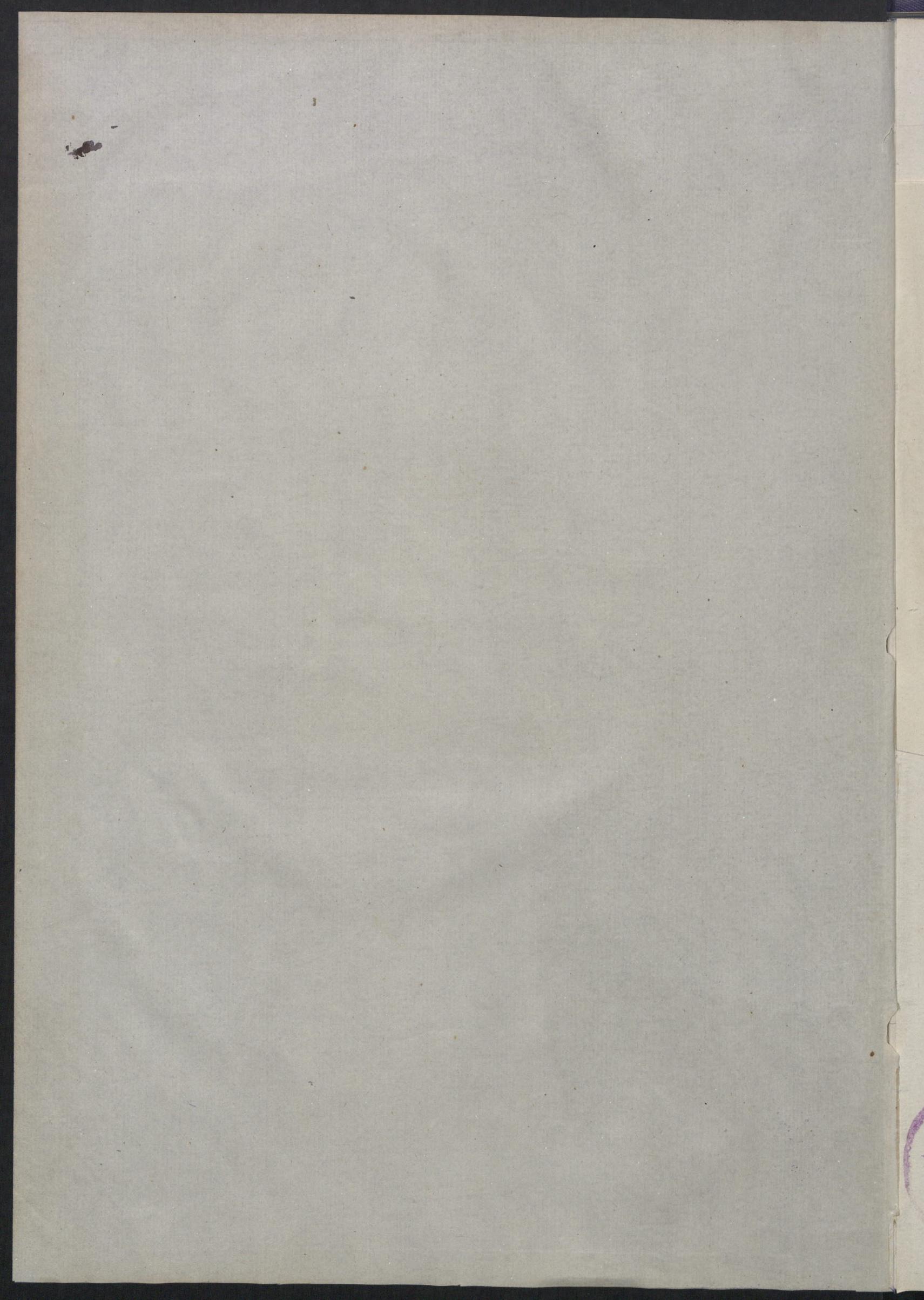
31 DE Enero 1860  
31 DE Enero 1860

31 DE Enero 1860

MENSAJE DE APERTURA.—Este libro, que contiene el informe de la Comisión de Hacienda y Relaciones Extranjeras, y que ha sido redactado con el fin de ser presentado al Congreso de la Nación, y redactado con su mayor brevedad y claridad, para que el Presidente lo lea y lo expida en su momento, ante el Congreso, y para que el Congreso lo lea y lo discuta convenientemente, y lo apruebe o lo rechace, comenzando con la sesión del día 10 de febrero, esfrendo este diligencia, que hizo el señor Presidente en su gabinete, en la noche del 25 de diciembre de 1859, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Relaciones Extranjeras.

En la noche del 25 de diciembre de 1859,

En la noche del 25 de diciembre de 1859,





3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A5033626



PARTE DE REINTEGRO DE  
PTAS. 25 - CORRESPONDIENTE AL  
LIBRO Actas  
DE D. Agustín de Mandón de los Frailes  
ALICANTE, a 15 ABR. 1955  
EL ADORO, RENTAS PÚBLICAS

*J. J.*





GORGE

Provincia de ALICANTE

Partido de Jovelda

Término municipal de HONDÓN DE LOS FRAILES

AÑO 1955

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Hondón de los Frailes ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera número A. 5033626

importe veinticinco pts.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Alicante a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco  
El Señor del Negociado de Timbre



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Hondón de los Frailes a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco

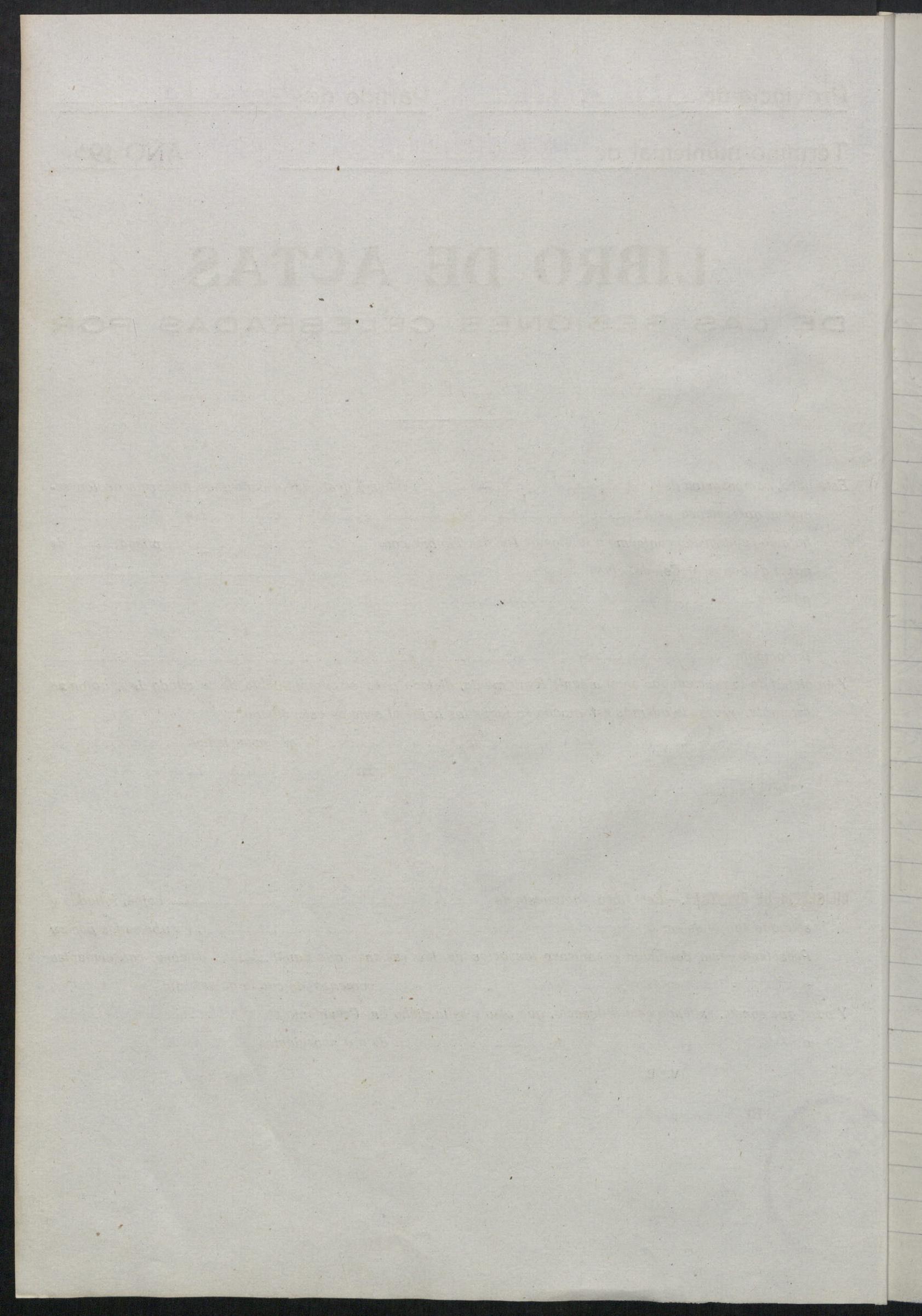
V.º B.º

El Alcalde,

El N.º

José Pérez







1

se presentando al aprendizaje al Registro fiscal de los  
edificios q Colores formado por el centro es el en el  
próximo ejercicio, en cuanto a registro de cambios  
de dominio, quedando aprobado.

No habiendo mas anexo q yo trae, el Sr.  
Presidente accidentel, declaro terminada la actua-  
cion pavor despues de alistar en este dia tres de Mayo  
de mil novecientos cincuenta y cinco q de lo q se  
extendido ha puesto es conforme q fu firmas por  
los comparecidos q de todo lo qual qd. el Decre-  
tario, certifico.

Luis Mira

Elio Farina

P. J. G.

Fernas Mira

Manuel Abad



Acta de sesión del día 1º de Junio de 1955

Señores concorrentes

Alcalde - Presidente  
Don Eusebio Mira Pérez  
Encargado  
D. Luis Mira Martínez  
D. Tomás Mira Pérez  
D. Elio Forcada Álvarez  
D. Manuel Abad Felizano.

Fuji el Salón de Sesiones del Ayun-  
tamiento de Hondón de los Frailes, a  
madrugada de Junio de mil novecientos  
cincuenta y cinco, siendo las veinte  
horas. Se reunen los señores que figu-  
ran en los libros del marques, con obje-  
to de celebrar sesión ordinaria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Mira  
Pérez, asistiendo el Secretario de la Corporación.  
Cinco horas señalaodo el Sr. Presidente declar-  
ó la apertura de la sesión pública y de su orden  
el informe del Secretario de este Ayuntamiento, de  
lectura al acto de los autores y se la pruebo.  
Seguidamente el Dr. decretario presentó el padrón del  
arbitrio de vino para este año y la Corporación  
acuerdó su aprobación y que se expusiera al público  
para examen y reclamaciones en su caso.  
No habiendo más asuntos que tratar el Sr.  
Presidente declaró terminada la sesión quedando ho-  
mos después de abrirlo y de los que se extiende la  
presente que firman los concorrentes en la misma  
y de todo lo en lo que, el Secretario, alegó lo.



Eusebio Mira

Luis Mira

Manuel Abad

Tomás Mira

Elio Forcada

Pedro Pisón

Sesión del pleno 1º del Justo de 1955

Senor Secretario

Alcalde-Presidente

D. Elio Rivero River

Concejales

D. Tomás Rivero River

D. Elio Rivero River

D. Luis Rivero River

D. Tomás Rivero River

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Madrid se ha tratado en una sesión del Justo de 1955, cuando los veinte concejales se reunieron los señores concejales que figuraron el número, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elio Rivero River, quien viendo la hora señalada de hora abierta por orden y en su orden el informe del secretario procede a dar lectura al acta de la anterior, la que siendo conforme se aprueba.

Seguidamente y conforme al orden del pleno se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: Conceder con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto de gastos, doscientos pesos para premios y obsequios a los niños de ambos sexos y con motivo de fin de curso escolar de 1954-55.

Que se ponga al cargo el arbitrio sobre consumo de vino del año actual formulando el correspondiente cargo al ampliación Eloy Lanza.

Seguidamente se dan cuenta y lectura de los informes y pagos realizados por este Ayuntamiento en el primer semestre del actual ejercicio y con cargo al Presupuesto ordinario; no han formulado objeciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Dr. Presidente se declaró finalizada la sesión una hora después de abierto y se le pidió re-

extiende los presentes que aprueban los even-  
tos, y de todo lo que yo, el Secreta-  
rio, certifico.



Eduardo Mira

Tomas Mira

OLIVE

Manuel Añorve

José Pérez  
Luis Mira

Boris Pérez

Sesión ordinaria del dia 1º de Agosto de 1955

Señores concejales

Alcalde Presidente

D. Eliseo Miras Peier

Concejales

D. Antonino Maravilla Gómez

D. Tomás Miras Peier

D. Manuel Abad Solana

D. Elio Pérez Alvaro

D. Luis Orueta Martínez

H. 27 el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes en una sola Sesión de mil veinte y cinco minutos e ininterrumpida, se reunieron los señores que figuraron en el ordenario con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Peier, sin exonerar ni ininterrumpir el concejal Don Francisco Amaro Solana, q siendo los veinte horas el Mr. Presidente declaró abierta la Sesión y de su orden el Secretario procedió a dar lectura al acta de la anterior q siendo conforme se aprueba.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó a los tres Concejales q, en atención a q este año agrícola es tan malo q que las basas de la riqueza de este pueblo es la agricultura, quiere establecer gastos a los vecinos en tanto q se celebren los próximos fiestas q este pueblo dedicaría a su patrona, la Virgen de la Salud q por lo qe conviene q las fiestas deban limitarse al día de su Patrona - próximo 27- dedicándolas a su Santísima Excelencia Madre y Señor, q no mas actos ni días festivos.

La corporación tras detenido estudio, por mayoría absoluta, aprobó estos conforme con lo propuesto por la Presidencia.

De igualmente la corporación aprobó q se estableciese para la venta de pescado q se explote directamente por (les) el Ayuntamiento, desde hoy hasta el 21 de Julio de 1956, el efecto de conocer el movimiento q se opere y a base de percibir

La corporación tras detenido estudio, por mayoría absoluta, aprobó estos conforme con lo propuesto por la Presidencia.

otro petete por cada kg de pescado que se ofrezca a la venta, llevando control de estos ingresos. Que se alquile para la venta de pescado, los balanzas y juegos de pesca (y mero) por el precio de una peseta por dia de uso, obligando de volver dichas balanzas completamente limpia.

Dicho acuerdo, por el acuerdo de que se acuerda abonando los Excmos. Diputaciones, el 1<sup>er</sup> trimestre del Recurso Especial de Migración, las corporaciones acordó: Comisionar a Don Eusebio Miras Pein, Alcalde-Presidente de este municipio para que pereciera de la Gobernación Provincial el importe del primer trimestre del 1955 de Recurso Especial de Migración de 1955, en tanto otros conceptos estén en disposición de este Ayuntamiento, o cuyo efecto se le expidieren certificación del presente.

Y no quedando mas armas de que traspasar el Dr. Presidente de clavar la ventanilla la cesión como herencia después de abiertas, y de haber que se levanten los puntos que suscitan los inconvenientes con el Dr. Alcalde, y de todo lo cual go el acuerdo certificado.

Eduardo Muñoz

Luis Miras Tomás allí mismo

José Faría Manuel Abad

Pedro Pino



*Señores concurrentes*

Alcalde - Presidente

D. Eliseo Mira Pérez

Concejales

D. Antonio Díazverro Jover

D. Elías Fernández Álvarez

D. Manuel Abad Felizola

D. Luis Mira Martínez

D. Tomás Mira Pérez

*Sesión del 1º de Septiembre*

4

En Hacienda de los Frailes a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y siendo los veinte presentes, se reunen los señores que figura anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo su presidente señalado el Alcalde - Presidente Don Eliseo Mira Pérez, declaran alistan las actas y de su orden 2º, el Secretario, procede a dar lecturas al acta de la anterior y se aprueban.

Seguidamente y tras leer las actas y lectura de Boletines Oficiales y correspondencia, se encarga constancia de que el acuerdo sobre fiestas quedó modificado en el sentido de que se rán amenizados por la banda de música de Aspe que actuara el día de los Patrones, y en el aspecto religioso serán dos días de solemnidad y el Domingo con misa.

Acto continuo el m. Alcalde - Presidente da cuenta de determinadas irregularidades cometidas por el constructor de fluido eléctrico para alumbrado público, con motivo de estos fiestas y consistentes en tener un efecto cortes de alumbrado en honor de los que recibe peaje. Las corporaciones acuerdan que en este caso proceda la Prefectura como mejor antídoto poner fin a estos reiterados casos.

Dado cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956 que han formulado Secretaría así como del proyecto de modificaciones y Memoria complementaria del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la medida de acudir al "recurso especial de

despues de las reuniones que se celebraron en los antecedentes 573 y siguientes del Decreto de 24 de junio ultimo (B.O. del 6. N° 191 de 10-julio-1955), para el que se apruebe el texto antecedente y reformado de las Leyes de Bases y de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, para poder exigir el difitito preventivo que presenta, el cual no puede ser abierto con los recursos con que cuenta este municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Dr. Alcalde poner que solicite de los Excmos. Diputaciones Provinciales la concesión del referido recurso para la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesetas con 95 céntimos.

A no habiendo aviso anterior, de que tratar de tramitar las peticiones se pondrá dentro de abierta



Eduardo Mira

Manuel Abad

Fernando Mira

Eduardo Farje

Luis Mira

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1955

Señores concorrentes

Alcalde-Presidente  
D. Elio Mira Pérez  
Concejales  
D. Antonio Navarro Soren  
D. Manuel Abad Bellido  
D. Luis Mira Martínez  
D. Tomás Mira Pérez  
D. Elias Freire Soren

*En la Hacienda de los Frailes de Alcalá*  
Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones se reunen los señores autoridades al morgen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Mira Pérez quien siendo lo primero señalada acelara a-  
berto la sesión y de su orden se, el Decreto.  
procede a oír lectura al acta de la anterior y  
la que viene a conforme se aprueba.

Seguidamente y conforme al orden del oír se procede al estudio de los asuntos y se aprueba, por unanimidad la plantilla de fijación de este Ayunta-  
miento que es como sigue:

Nombres	Destinos	Fecha de nombramiento	Servicio recono- cido en 31 de 12 de 1954	Observaciones
José Pico Sáenz	Secretario	7-Abril 1948	13-7-23	en proyección
Eloy Lorenzo Mira	Auxiliar	1-Junio 1940	14-7-	" "
Zomés Saura Redondo	Guardia Municipal	1-Mayo-1939	15-4-25	" "
Indalecio Jover Rico	Vigilante Nocturno	1-Julio-1939	10-5-	" "
Vicente (Técnico)	Farmacéutico	-	-	- -
" (Técnico-civilista)	Matrona	-	-	- -
José Gutierrez Martínez (Técnico)	Practicante	4-Enero-1952	-	Interino
Bles González Lorenzo (Técnico)	Veterinario	2-Abril-1955	-	Interino

Conforme a lo dispuesto y poner todos los efectos de de-  
rechos adquiridos por los quinientos servicios de base esto  
asundo sin necesidad de otros reconocimientos poste-  
riores en cuanto a servicios continuados se refiere.

Acto continuo se acuerda <sup>por unanimidad</sup> los modificaciones de los  
ordenanzas fiscales para la ejecución del arbitrio sobre  
los carnes frescas y saladas, arbitrio sobre Viveros y  
el de (carnes frescas y saladas), todo ello en cumpli-  
miento de las leyes y reglamentos

miento de lo ordenado y dispuso en la vigente Ley del Re-

gimen Local. Se darán las reglamentaciones publicadas en

este acuerdo.

Finalmente se aprueba la instrucción del expediente  
de implementación de créditos para reforzar los partidos des-  
tinados a pago de gastos por los lecheros de renta del  
presente, otros para subsistencia familiar por el que con-  
tiene el Dr. Director de este Departamento desde Agosto  
último y por los hijos menores de estos años, ho-  
bilidades un crédito para satisfacer el gasto que se pre-  
sentó en el presente año y dicho año, el mantenimien-  
to del menor y una mujer para distribuir  
el excedente de litro de leche de sobre alimentación a  
los niños de los Escolares.

Seguidamente se darán lecturas a las resoluciones de los distin-  
tos concejos y pasos y arbitrios municipales que no  
pueden aplicarse en este municipio por faltas de  
base constitutiva o por otros conceptos, como en cada  
caso se consideren. Los Corporaciones aprueban este  
acuerdo.

Acto continuo y a propuesta del Dr. Alcalde-Presi-  
dente se designan para servir la Junta Municipal  
de Rincón, a los señores siguientes:

Don Ramón Navarro Gómez, por tierra forestales

D. Tomás Muñoz Cerezo, menor, ganaderos

D. Daniel López Ramón y Dña. Fco. Pérez Navarro, agri-  
cultores.

También a propuesta del Dr. Alcalde se confirman  
en sus cargos de Vocales en la Junta Municipal de  
Beneficiencia, los señores Don Miguel Alcalde presidente  
de Salvo y D. Muñoz Paredes Gerente del Piso.

En la página anterior se intencionan "por una-  
misional" y "Bebidas espirituosas" lo que vale y no  
vale entre paréntesis (carnes frescas y adobos). Y se han -

riendo más asuntos de que tratar, se levantó los oídos con impaciencia  
después del aliento, de todo lo que en su el secretario, oyó lo  
que mira

Tomas Mira



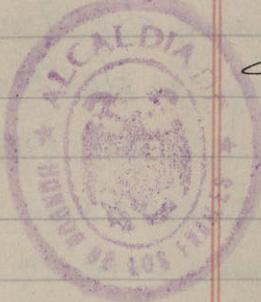
Luis Mira

Mauricio Abad

A. Vazquez

Eduardo Paricio

Ricardo Pino



Sesión ordinaria del 2 de Noviembre del 1955

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente  
D. Eusebio Mirea Pérez  
Concejales  
D. Antonio Navarro Pérez  
D. Tomás Mirea Pérez  
D. Elías Alvarado Pérez  
D. Juan Abad Felizana  
D. Luis Mirea Martínez

XXX el Séptimo de Sesiones del Ayuntamiento de Hendón de los Frailes a las de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen los señores que figuran al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Eusebio Mirea Pérez, asistiendo el secretario titular, siendo las veinte horas, el Dr. Presidente declaró abierto la sesión y de su orden 1º, el Secretario, procedió a dar lectura tal como de la anterior, la que siendo conforme se apruebe.

Atento seguido a indicación del Dr. Alcalde, el Secretario dio cuenta del resultado conseguido de un escrito dirigido por este Alcalde en 28 de marzo último, al Exmo. Sr. Comisario Provincial del Perú, por el que se le suplicaba ayudas para obras de conservación y habitabilidad en las Escuelas y casas por el Maestro y que dicho resultado ha sido el lograr una contribución de veinticuatro mil quinientos pesos para dicha atención. Que como es necesario para estos casos, era preciso la redacción de unos planos, memoria y presupuesto de obras, para presentarlos, para su aprobación, por medio de la Gobernación Provincial del Perú, a los Comisarios Provinciales, y haber podido conseguirse que estos trabajos fueran ejecutados por el Arquitecto de los Exmo. Diputados y por consiguiente gratuitos. - En este momento interviene el Dr. Presidente para manifestar a sus compañeros de comisión, que todo esto debe ser agradecido en la gestión realizada por el Dr. Secretario de este Ayuntamiento. Continúa el Dr. Secretario manifestando que para la ejecución de todo esto ha habido necesidad de realizar

cuatro viajes a Alicante, uno de ellos seguramente el que  
dijo dice. Los Corporaciones los aprueba y expiden al  
Sr. Alcalde y Secretario su felicitación por su  
gestión. Seguidamente se encarga que se consti-  
tuya una comisión para vigilar estos obras para al-  
canzar el mayor rendimiento de la intervención, y de  
que quedan eximidos por el Alcalde, como pre-  
viamente, veal el concejal Don Elías forever Alarcón  
y Secretario el de las Corporaciones.

Acto continuo pasa las Corporaciones o en su parte  
del arreglo del camino desde el pueblo al Camino  
Real, tantas veces proyectado y nunca hecho y se  
reúnen los propietarios excluyéndoles de las entidades del  
proyecto, en cuanto les afecta por los terrenos que  
se hayan de servir y que se les pagarán en un  
justo precio, toda vez que el Ayuntamiento, en este  
hecho, reúnen a la Propiedad de las es-  
pecies arbóreas el olivo o después que el camino  
quedara arreglado por entabache, pinzuelos, ri; plan-  
tar arbustos y procurando que no puedan pen-  
judicar los cultivos de los predios colindantes, etc.  
biendo exponer este extremo del acuerdo a los re-  
sponsables de la obra afectada. Para la financiación de  
estos trabajos se reúnen a la aportación del  
reíndario, en la menor proporción posible, por los  
los posibles interesados en el arreglo del camino,  
lo que le sea posible al Ayuntamiento y si puede  
consagrarse una subvención de la Exma. Dipu-  
tación.

Pasado, seguidamente, la Corporación o en su parte  
de un escrito presentarlo por el contratista del  
suministro del trío para alumbrado público y  
en suyo escrito manifiesto que se subiese en

mucho el numero de extractos a los 900 que figurauan  
eventuados y mejor se considera el perjuicio que  
esto le impone. Los honorarios correspondientes que proce-  
derán a limitarse el trabajo de los temporales y que no  
figurauan, para el año 1956, treinta y seis pesos para  
pagarle el consumo de fluido y que de este acuerdo  
se de cuenta al interesado Luis Moreno Navarro.



Eduardo Mira

*Luis Moreno* Tomás Alcántara

*Luis Mira Manuel Abad*

*Períperis*

Sesión del 1º de Diciembre de 1955

Senadores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eliseo Mino Pérez

Concejales

D. Antonio Narro Pérez

D. Tomás Mino Pérez

D. Luis Mino Martínez

D. Amel Alcalde folián

Don Félix Gómez Pérez

Alcalde. Don Eliseo Mino Pérez,quinquies-  
do por su voz señalaron ole el alcalde haber injon-  
er celebrar la sesión que solo faltó el  
concejal Don Joaquín Martínez folián, que estu-  
vo ausente.

Después de la lectura del acta de la anterior  
que es aprobada, y de los Boletines y asun-  
taciones oficiales, se ocupó la Cámara pro-  
ceder al nombramiento de Recaldeos  
de este Ayuntamiento y acuerdos por una  
moción nombrar a Don José Mino  
Lorenzo Lázaro lo, vecino ole Recaldeos, su-  
xiliar ole los Recaldeos en las construcciones  
de los Zonas de Morelos, perteneciente conocedor en  
esta localidad, ole haber conducido a mo-  
ralidad y entereñido en este particular.

Se acuerda que el premio ole cobrar por  
por el dos pesos, cincuenta centavos  
por cada diez pesos que ingrese en ar-  
cos municipales por voltes ole periodo voluntario;  
que lo que recaude en periodos ole  
ejecutivo no tendrá premio ole cobrar  
con cargo al Ayuntamiento y el Ayunta-  
miento participará en el recaudo que

En Honduras de los Frades en el año de  
Diciembre ole mil novecientos cincuen-  
tos y cinco, siendo los veinte horas  
y pasean evocatorias se reunieron en  
el Salón de Sesiones de este Ayuntamien-  
to, los señores que firman el margen,  
en el objeto ole celebrar sesión ordinaria  
para elegir por presidencia del br.

seguidamente responser el papel o valores en efectivo  
en un único (5) por el valor del mismo.  
Que Don José M<sup>r</sup> Sáenz Larvor lo se compromete  
a realizar las recaudaciones en las formas que  
procedan y conforme al vigente Estatuto de  
Recaudación, agotando todos los medios pos-  
tibles al expediente de fallidos.

Del dicho recaudador deberá constituir una  
caja de mil pesos bien en forma de oro  
o en efectivo y más que ello quisiere de lo  
que en aliquid más faltare responder de su  
gestión por que en todo momento se le pue-  
de exigir a que presente una liquidación de los  
cargos que obran en su poder y en su cargo impre-  
cog los saldos pendientes.

Seguidamente de los cuentas, de que instruido que  
habrá de expediente para las facultades de  
suplemento de creditos, en cargo al superiorit  
del presupuesto liquidado de 1914, que no se han  
formulado reclamaciones contra el mismo y por  
lo que el presupuesto de gastos del actual ejercicio  
quedará modificado en las formas siguientes:

Capto Autº Pato:	Para completar el pago de los sectores rurales per-	
19º Res/1952	valores, un suplemento de	888'70 pts.
2º 1 13	Para viages un suplemento de	600'00 ..
9º 3 42	Pago subvención familiar	200'00 ..
10º 3º	Para los gastos que ocurrirán en este año, los distribuirán de sobre el importe de los mismos de los Estados Nacionales, ojalá tienen	1.000'00
	el valor sumar de 2.688'70 pts. es el total de que asistirá este expediente.	

Acto continuo al Dr. Presidente de los cuentas de los  
corporarios de hacer designio al concejal Don  
Manuel Sáenz Larvor, para ver si de su voluntad, para

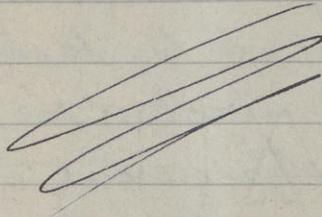
9

vocal de los Juntas Municipales del Distrito Electoral  
y como suplente de Don Tomás Mira Peier, que se sigue en sucesión, ello ~~sin trámite~~ en  
lo que dispone la vigente Ley Electoral.

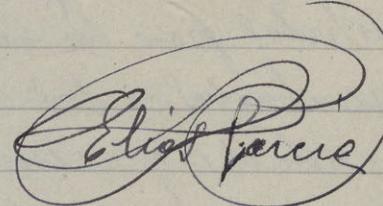
A continuación se detallan los datos  
que en virtud de determinados mo-  
dificaciones introducidas en el Proyecto de Pres-  
upuesto ordinario para el próximo año, este Pro-  
yecto representa un Presupuesto total de pre-  
cios fijos mil quinientos diecisésis con  
novecientos y cinco centavos (1.000.516'95) q. de los  
que, sobre impuestos son 56.886'95 pts. con cargo  
a Recurso especial del Nivelación del Presupuesto, con  
cautidad de esperar excepto por Exmo. Diputado  
Provincial.

A continuación se mencionan que se procederá  
a los diligencias previas que han de servir de  
base a los trabajos a realizar para la forma-  
ción del Presupuesto de Hacienda de este Municipio,  
con relación al 31 de Diciembre de 1.955.

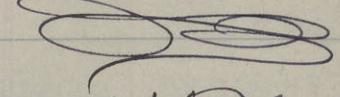
Eduardo Mira



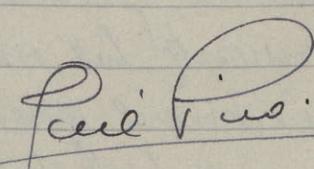
Luis Mira

  
Eduardo Peier

Tomás Mira



Manuel Alcalá

  
Felicio Pino

Sesión extraordinaria celebrada el dia 15 de Diciembre

Señores concurrentes:

Señor Presidente  
Don Eusto Mino Pérez  
Comajahal  
D. Antonio Navarro Gómez  
D. Luis Mino Martínez  
D. Elias Freire Alvarado  
D. Tomás Mino Pérez  
D. Cnel. Alfonso Solano

En Honduras de los frailes en que se celebro el Diciembre del mil novecientos diecinueve y en ese mismo año se convocó al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alejandría, se constituyeron en la Sala Capítulo los tres Señores y concejales que al momento se expresan, que componen el Ayuntamiento, siendo Don Frayquim Amador Solano que se halla ausente, con objeto de prologar las discusiones y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio del 1956; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto reformado.

Abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el intrascrito Secretario, de orden del Ministro, procedí a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos ejemplos fueron ampliamente discutidos por las corporaciones, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a los necesarios y recursos de la localidad, se votaron por unanimidad aprobación de todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del Ministro en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Conceptos		Presupuesto de Gastos	Presupuestado Ingresos	Total del presupuesto de Gastos	Total del presupuesto de Ingresos
1º	Obligaciones generales				
2º	Representación municipal				
3º	Diligencia y seguridad				
4º	Policía urbana y rural				
5º	Recaudación				
6º	Personal y material de oficinas				
7º	Salubridad e higiene				
8º	Beneficiencia				
9º	Asistencia social				
10º	Instancias públicas				
11º	Obras públicas				
13º	Fomento de los intereses comunitarios				
18º	Impresos				
		Total del presupuesto de Gastos		97.768'39	
		Presupuesto de Ingresos			
5º	Eventuales y extraordinarios				2.048'
6º	Arbitrios con fines no fiscales				922
8º	Derechos y tasas				8.600
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos de Estado				3.840
10º	Arbitrios municipales				30.013'33
11º	Participaciones en arbitrios provinciales				150'
12º	Nivelación presupuestaria				52.228'06
		Total del presupuesto de Ingresos		97.768'39	
		Resumen			
		Importan los gastos			97.768'39
		Importan los ingresos			97.768'39
		Diferencia			0'
		El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, devolvió que se expusieren al público en la forma ordinaria por el			

plazo de quince días el Presupuesto apruébelo, previo  
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que se  
remítiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr.  
Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los  
Bases complementarias para la ejecución del presupuesto  
votado, que se acompañan al mismo.

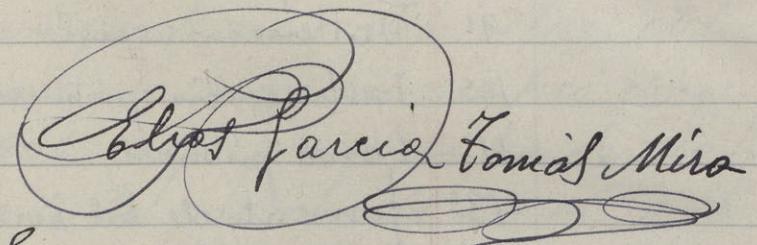
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión,  
de lo cual se extiende la presente acta que firman  
todos los asistentes, conmigo el Secretario de que consta.

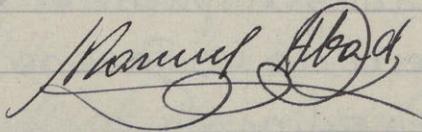


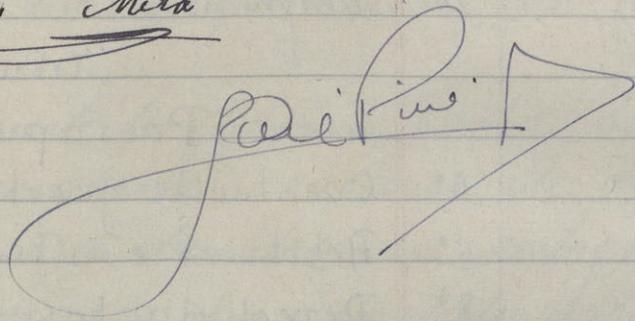
Attesto mir



Luis Mira

  
Eloy Paricio Tomás Mira

  
Ramón Abad

  
Ruiz Pin

Sesión del día 1º de Febrero del 1956



Senores Concejales  
Señor Presidente  
Don Felizco Mina Pérez  
Concejales  
Don Antonio Navarro Pérez  
Don Manuel Albadelliana  
Don Felizco Pérez Pérez  
Don Tomás Mina Pérez  
Don Juan Mina Martínez

En Sesión de los Concejales en vísperas de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reunieron los concejales asistiendo al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria. Tras la Presidencia del Sr. Presidente  
Don Felizco Mina Pérez, asistiendo el informante, se enteró de este Ayuntamiento y siendo los propios señuelos de los veintiún concejales que el Presidente de la Caja abierta los pidió y que en orden de lectura el acta de la anterior, la cual es conforme y se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se dieron cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Provincial aprobó el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año 1956 por un total de 97.768'39 pesetas privadas en fáctas e impuestos y de su cargo cantidad, en cuanto a impuestos son 52.225'06 pesetas con cargo a Recursos Municipales que por su parte efectivo lo Excmo. Diputación Provincial.

Acto continuo y a propuesta del Presidente se acuerda que si los señuelos lo permiten, se refuerce la partida 476 del presupuesto de fáctas incrementándolas con doscientos pesos por que los servicios a atender sean de la máxima utilidad y conveniencia.

Passar los correspondientes a examinar los instrumentos solicitados para inclusión en el Presupuesto de asistencia beneficio-sanitaria.

para el actual ejercicio, los que han sido informados por los Juntas Municipales de Beneficencia y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar las solicitudes de:

Pilar Seliáns Linares	Linares	Calle María, 54
Maria Seliáns Miner	"	" 54
Vicente Fernández Linares	"	" 46
Asumeis Fernández Linares	"	" 44
Julio Gómez Martínez	Linares	Cauillo 12
José Martínez Flores	"	Cauillo 74
Maria Vicente Tristán	"	" 68
Amelia Pico Pico	Linares	Aranjuez 16
Remedios Rico Albert	"	Cauillo 6
Antonio Moniz Miner	"	Alcalá 12

Delegar lo Colieto, en igual sentido, por los vecinos:

José Riquelme Seliáns	Linares	
Francisco Miner	Gómez	Alcalá 2
José Miner	"	"
José Miner	Gómez	
José Gómez	Rico	

Que se comuniquen estos acuerdos a los interesados y para los instancias de negocios de los pares tener que puedan establecer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, conforme determinan los art. 386 y 388 de la Ley del Régimen Local.

Acto continuo es presentarlos por Secretario el Poder de Hacienda de este Municipio formado con relación al 21 de Diciembre de 1.955, el que es examinado por los miembros de los dos poderes y estimando conveniente el documento, por unanimidad se adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar en principio el Poder de Hacienda

tes de este Municipio, formado con efecto  
al 21 de Diciembre del 1955, el que se expone  
al público por plazo de 15 días naturales para  
que durante los cuales puedan ser examinados  
por quien lo deseé y se admitiesen reclamacio-  
nes salvo inclusión, exclusión o calificación  
de habitantes. Que si transcurrido el plazo por  
no examen y reclamaciones, no se hubieren  
presentado, se dará por bueno el cuadro  
auxiliar que se ha formado, así como el  
Resumen numérico formado con dispone  
el artº 114 del Reglamento de Población. Mi-  
tido todo lo cual, se remitirán estos docu-  
mentos al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de  
estadística, para su definitiva aprobación, si  
los merece.

Seguidamente se examinará la cuenta que presen-  
ta el Recaudador Don Francisco Latorre, sobre el cargo  
de Arbitrio sobre Riqueza Pública q Melchor del  
1955, que es como sigue:

Largo

Urbanos ————— 2.658'09

Rustica ————— 10.863'84

Dato

Urbanos ————— 2.542'89

Rustica ————— 10.460'46

Dolores pendientes cobro. 115'20 403'38

Dolores pendiente igual ab cargo 2.658'09 ptos. 10.863'84 ptos.

Y que conformidad con lo informado por el Sr.  
Intendente-Interventor, es aprobado.

Los socios se han reunido una vez de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Años 1955 (Firma) Luis Mira

Luis Mira  
Firma: Manuel Abad

Sesión del dia 1º de Marzo del 1956

Señores concorrentes

Ayuntamiento Presidente

Don Eliseo Mina Pérez

Conejales

Don Antonio Mariano Gómez

Don Juan Mina Martínez

Don Eloy Gómez Alarcón

Don Tomás Mina Pérez

Don Juan Pérez Sánchez.

En Hacienda de los Frailes en una de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reúnen los señores que firman al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, asistidos del infrascrito, Secretario de este Ayuntamiento y siendo la hora señalada por el Dr. Presidente de abre la sesión y de su orden el Secretario procede a dar lectura del acta de la anterior hora en la cual siendo conforme es aprobada.

Seguidamente el Presidente expone en la evolución del Consistorio, los gravísimos ritos en que se encuentran los vecinos Vicente Ferrández Linares, viudo, dolor, enfermos y sin recursos para alimentarse. La corporación por unanimidad creyendo que, como caso excepcional, se entreguen los diezmos (200) pesetas por cada dolor vez, para mitigar sus situaciones, con cargo a los partidos 41, del articulo 1º Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos de este ejercicio.

Quedando trámido más asunto de que tratar, por el Dr. Presidente se levanta la sesión media hora después de abierto y de la que se extiende la presentación que siendo conforme lo firman los concorrentes y de todo lo cursado, el Presidente, dice fe.

Eliseo Mina

Tomás Mina

Manuel Pérez

A. Pérez

Luis Mina

Eloy Gómez

Pérez



Sesión del dia dos de Abril de 1956

Señores concejales

Alejo de Presidente

Don Eusebio Mino Peier

Concejales

Don Juan Antonio Navarro Gómez

Don Tomás Mino Peier

Don Eusebio Gómez Alvaro

Don Luis Mino Martínez

Don Melitón Gómez Solana

En Hondon de los Frailes se han reunido  
de Pleno de mil novecientos eincuentos y seis, siendo los veinte y uno  
que se reúnen en el Salón de Sesiones  
los señores que figuran al margen el  
objeto de celebrar sesiones ordinarias  
bajo la presidencia del Sr. Alejo de  
Don Eusebio Mino Peier, asistiendo  
a todos los concejales menos Don Joaquín Minoas  
Solana, por estar ausente y siendo su cargo ce-  
ntralizado, por lo Presidencia se declaran abiertas  
las sesiones y de su ordenanza, el Secretario, pro-  
cedió a dar lectura al dictado de las anteriores  
y siendo conforme se aprueba.

De lo continuo se procede a dar lectura a  
la correspondencia oficial de interés recibida  
figurando entre los mismos la comunicación  
del Exmo. Sr. Gobernador civil de fecha 9 de Marzo ul-  
timo, del Negoció 1º N° 633, sobre la jubilación del Don  
Pablo Calatayud fil., Midico de O.P.D. que fue de  
este plazo y cuyo expediente ha sido instruido  
por el Ayuntamiento de Aspe, resultando del mismo  
que por la Dirección General de Desminimización  
local se ha efectuado el nombramiento y por corres-  
pondencia al Ayuntamiento de Hondon de los Frai-  
les aportar al D.P.D. mil ochocientas eincuentos  
y tres pesetas con 43 céntimos, anuales, 154'45 al mes,  
con efectos desde el dia efectivo de Enero  
ultimo.

En su virtud la Corporación, previo informe  
del Secretario-Interventor, por unanimidad  
acuerda: Se instruye al correspondiente ex-

pediente por el haber sido necesario para abonar en este año al Ayuntamiento de Arge, la parte que corresponde a Hacienda de los frailes para la jubilación del misionero Don Pablo Salvatoyel Gil.

También figura, en las correspondencias, la comunicación nº 2484 de fecha 25 de febrero último, procedente de la Secretaría Provincial de Sanidad, por la que se propone a este Ayuntamiento el valor formado por los plazos de Veterinario, en propiedad, Don Tomás Castellote Castellote, el día veinticinco de febrero de este mismo año, cesando Don Blas González Lorenzo, que ha desempeñado interinamente. Se aconseja seguidamente formular una proposición de seguro contra incendios por los bienes inmuebles (edificios) y muebles, del Ayuntamiento, al efecto de formalizar un seguro para cubrir tal riesgo.

A lo continuo se presentan los cuadros generales de Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio 1.955, cuyos resúmenes son los siguientes:

Recursos	Presupuesto ordinario de 1955	112.777'05
Presupuestados	Resultados de ingresos	55.399'40
	Suman los recursos	168.176'45

Creditos	Presupuesto ordinario de 1955	112.677'05
definitivos	Resultados (restos por pagar en 31-12-1954)	49.616'50
	Modificaciones en los créditos: Aumentos	3.248'70
	Suman los créditos	165.142'21

Movimiento	Supervisión del presupuesto definitivo	2.634'14
de fondos	Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	149.622'78
	Pagos liquidados reclamados en el ejercicio	136.436'72
	Existencias en Caja en 31-12-1955	13.186'06



## Liquidaciones.

Superavit del presupuesto definitivo  
Exceso de ingresos sobre los egabados  
Economicas de los gastos

Total

2.634.14  
9.333.9.  
22.045.11

25.609.64

Anulaciones en ingresos 6.086.07  
Diferencias: Superavit 19.546.57  
Comprobaciones

Existencias en 21 de 12 de 1955 -13.186.06 ptas  
Restos por cobrar al final del ejercicio 13.420.99 ..  
Suma 26.607.05 ..

Restos por pagar al final del ejercicio 7.060.48 ..  
Diferencias igual a las anteriores 19.546.57 ..

Las corporaciones o encargos que tienen sobre los mismos estos eventos piden que al finalizar los publicaciones reglamentarias, puedan ser examinados por quienes lo deseen q una vez transcurrido el plazo de publicación se orevuelvan según resultado.

Presentando los estados del año Administración del Patrimonio Municipal, de 1955, resulta que se reduce simplemente o reflejar el Activo q que asciende a 22.000 pesos, más q figure pasivo, por no haberlo. No se han registrado durante el ejercicio, adquisiciones, incautaciones, exacciones ni enajenaciones.

Q no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión una hora después de alistar q de lo q se entiende la presento q firmaron los concurrentes q de todo lo q es el Secretario, certifica.

Eduardo Miro

Fernando Miro

Miguel A. Miro

Eduardo García

Luis Miro

A.R.

Pedro Pino.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1956

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente  
D. Eliseo Mira Pérez  
Concejales  
D. Antonio Navarro Gómez  
D. Elio García Alarcón  
D. Muñoz Basal Polanco  
D. Tomás Mira Pérez  
D. Luis Mira Martínez

En nombre de los frailes del año  
Mayo de mil novecientos cincuenta y seis  
siendo las veinte horas se reunen en el Salón  
de Sesiones del Ayuntamiento, los señores  
concejales que figuran al margen, con ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Eliseo  
Mira Pérez, quien siendo las horas re-  
matalas de clausura abierta las Sesiones y de un orden  
el inscrito anterior, del Ayuntamiento, procede  
a dar lectura al acta de las anteriores las que  
siguiente conforme se aprueban.

Acto seguido se dan cuenta de una comunica-  
ción del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el ob-  
jetivo que España ofrece a Su Santidad el Papa Pio XII  
que consiste en un nuevo edificio para el Seminario Espa-  
ñol en Roma, interesando de este Ayuntamiento estu-  
die la posibilidad de contribuir a las suscripciones  
abiertas a tal efecto. Las corporaciones acuerda por  
unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con  
los católicos de cinco pesos, con cargo al Capítulo  
18 del Presupuesto de factos vigentes.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que se cons-  
truya y entre en vigor en el presente año, una poliza de  
seguro contra el riesgo de incendios de los edifi-  
cios del Ayuntamiento y bienes muebles que figuren  
en los mismos, como sigue:

Edificio Casa-Ayuntamiento, valorado en	30.000 pts.
Mobiliario en el mismo, valorado en	5.000 pts.
Biblioteca, valorada en	20.000 ..
Reloj público valorado en	10.000 ..
Casa Molinaria Sr. Maestros	20.000 ..



Escrubos Nacionales, valorados en 25.000 pts  
Mobilizario en Escrubos Nacionales 10.000 ..  
Edificio del Matadero Municipal 12.000 ..

Que esta poliza se contrató por años y se pague por un solo recibo anual.

Presentando el Pachtón del arbitrio sobre consumo de vino y hachísolo observando deficiencias en los datos que en el mismo figurau, se acuerda no reponerlo inmediatamente ante la autorización del público para el cobro en este año.

Por último se acuerda que por el Sr. Alcalde, acompañado del Sr. Secretario, se realicen gestiones ante la Gobernación Provincial y Gobierno Civil para poner a las instancias en este pueblo del teléfono.

Y no holiéolo mas asuntos de que tratar  
y teniendo la Cédula una hora despues de  
abierta q de los q se extiende la presente  
que firmarán los convenientes con el Sr. Alcalde  
y de todo lo cual q el secretario certifico. -

Eduardo Mira

Manuel Abad

Luis Mira

Fernando Mira

Sesión ordinaria del 1º de Junio de 1956

Destinatarios concurrentes

D. Alcalde - Presidente  
D. Eliseo Mire Pérez  
Concejales  
D. Antonio Meraz Gómez  
D. Manuel Alba Gallego  
D. Luis Mire Martínez  
D. Tomás Mire Pérez  
D. Elías García Alvarez

En Mondón de los Freiles a uno de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron los señores anotados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Eliseo Mire Pérez, quien siendo la hora señalada declaró abierta la sesión pública. Por ausencia no concurre el concejal Don Joaquín Amorós Gallego.

Conforme al orden del día y después de la lectura de Boletines Oficiales y correspondencia, se puso el examen final de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, las que fueron ya sometidas a estudio de esta Corporación en la sesión del día dos de Abril último. También han permanecido expuestas al público por plazo de quince días hábiles y figurando edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de tres de Mayo último, N° 99, sin que se hayan presentado reclamaciones contra las mismas. Dada la simplicidad de estas Cuentas de liquidación del Presupuesto ordinario que en cuanto a la Corporación se refiere solo ha de fijarse sustancialmente en que los pagos estén debidamente justificados y con cargo a conceptos definidos en el Presupuesto, cuyas circunstancias se dan plenamente en el presente caso. Por otra parte el Secretario informó favorablemente en cuanto a la aprobación de estas Cuentas por estimarlas debidamente rendidas y justificadas. Por ninguno de los señores concejales se formuló objeción alguna en contra de estas Cuentas, por lo que son aprobadas por unanimidad de la Corporación.

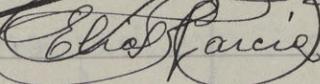
Desgraciadamente el Señor Presidente manifestó que en virtud de las vigentes disposiciones, la expresada aprobación

que efecto de acordar la Corporación es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo mercedmente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitivaprobación.

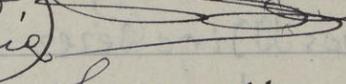
Eduardo Mira



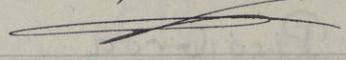
~~Arias~~



Fernando Mira

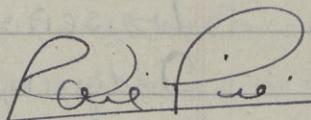


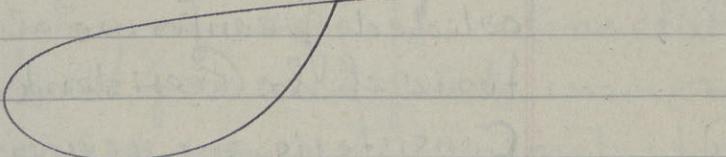
Luis Mira



Manuel Alba









## Acta de sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1.956

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

Don Eliseo Mire Pérez

Concejales

Don Juan Daniel Ibáñez Gallego

Don Elio García Alvarez

Don Luis Mire Martínez

Don Tomás Mire Pérez

Secretario

Don José Pico Gran

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, previa convocatoria urgente al efecto, se reunieron los señores concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mire Pérez, en el año de hoy cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veintiuna horas.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la que no han comparecido los señores Concejales Don Antonio Moreno Tover y Don Joaquín Amorós Gallego, por hallarse ausentes de la localidad, y conforme al orden del día de la convocatoria el Sr. Presidente expone a sus compañeros de Consistorio que requerido por el Excmo Dr. Gobernador Civil se personó ayer en su despacho para tratar asunto relacionado con la instalación del servicio telefónico en este municipio. Que como resultado de ello se deduce que para poder llevar a término tan importante instalación de servicio para este pueblo, hay que aportar la cantidad de sesenta y una mil seiscientas cincuenta pesetas (61.650 pts.)

La Corporación para completo estudio detalló importante asunto cual es el que se plantea, recabó algunos datos relacionados con posible base impositiva y ejecución económica del vecindario y, en consecuencia, el Secretario de la Corporación presentó los siguientes: Población, de Derecho sus habitantes y de Hecho 598. De la dicha población hay 62 familias que suman 194 habitantes que no poseen más que, algunos, la casa que habitan o algún terreno de insignificante valor.

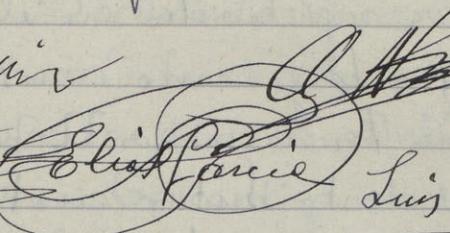
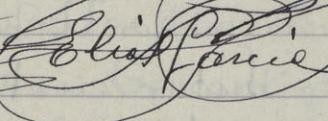
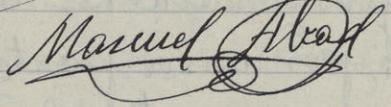
37) No existen en la localidad industrias propiamente dichas y siendo la única riqueza redondeante la agricultura, de secano en su totalidad. La proporcional riqueza es del tipo de minifundio y no es el único caso de agricultores en sus pueblos para la realización de labores agrícolas.

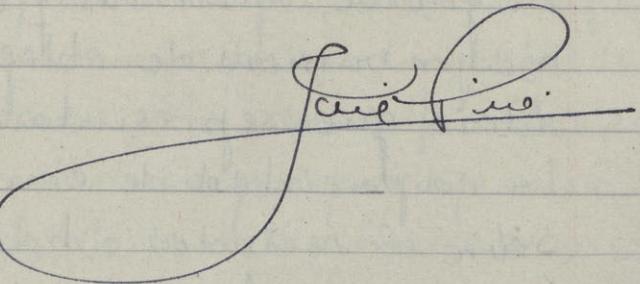
Ante estos elementos de juicio y teniendo en cuenta que los agricultores en este término municipal han pasado por tres años de sequía y que c' tan dura adversidad hay que analizar las hechas registradas en el presente año. Que, por otra parte y como evase en el de haber sido revisada la riqueza Urbana, en el actual ejercicio, se ha de tributar en total sensiblemente mayores por este concepto y en carácter retroactivo hasta el año 1952, resulta, por una parte, una sensible pérdida de recursos por parte del contribuyente en general, mientras que por otra se acumulan un mayor número de obligaciones sobre este vecindario, que representan tal desproporción entre la capacidad de contribuir y la presión que sobre el vecindario ha de reclucarse que resulta impudente pretender conseguir en el actual año las 61.650 pesetas que ha de aportar el municipio para conseguir la instalación del servicio telefónico, y en virtud de todo lo cual, por unanimidad, la Corporación Acuerda: Elaborar al consideración del Exmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial que atengán a disposición de este municipio y para el concreto fin de dotar a este pueblo del servicio telefónico, las subvenciones que para ello tiendan destinadas y concedidas para el presente ejercicio, al objeto de ser empleadas en el próximo

año 1957. Que en el oretuel año se inicie una suscripción entre el vecindario para receber fondos al mismo objeto y así, con lo que se obtenga en este año y en el próximo poder ver conseguido, este importansimo medio de comunicación, por todo el año 1957.

Y siendo este el único asunto a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión una hora después de abierta y de la que se extiende la presente que firman en el Sr. Presidente los demás concurrentes y de todo lo cual go, el Secretario, certifico.



Eduardo Miras  Tomás Allua  
 Elias Parrae Luis Allua  
 Manuel Alvarado

 José Pino



Sesión del dia 1º de Agosto de 1.956



Señores Concejales

Alcalde Presidente:

Don Eliseo Mina Pérez

Concejales

Don Antonio Mariano Flores

Don Elio Sánchez Álvarez

Don Muel Abel Felizana

Don Luis Mina Martínez

En Plenaria de los Cabildos o  
primero de Agosto de mil novecientos  
cincuenta y seis, en el Salón de Sesio-  
nes del Ayuntamiento y previo distri-  
bución del Orden del Día, se reunieron  
los señores Concejales que figuraron al  
mecer con objeto de celebrar acto  
ordinario bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Eliseo Mina Pérez, asistidos del Secretario de  
la Corporación, y siendo las veinte horas el Dr.  
Presidente declaró abierto la Sesión q. de su  
orden el Secretario dio lectura al acta de la an-  
terior vez q. se aprueban.

Después de leer la correspondencia oficial y  
Boletines de interés, con examen de los preciosos  
de arbitrios de vino para el ejercicio año q. el  
de Desague de Cañaveral, los q. se acuerdan por  
unanimidad q. se aprueben q. punto el vino.

Se acuerda igualmente q. el Dique o Embalse  
se ocupación de los cascos para los vinos de peso solo  
para el 4º trimestre del presente año 1.956 por el tipo  
de 150 pesetas q. todo el año 1.957, por el tipo de 500  
pesetas (ambos periodos por unir bolardos), con arreglo  
al pliego de condiciones q. se formulará; debiendo  
anunciarse este acuerdo en forma reglamentaria, as-  
í como el pliego de condiciones, para efectos de recau-  
dores en cuanto a las condiciones de los vendedores.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta a sus  
compañeros de concejales q. el Señor Juan Pinto  
es, q. se encuentra presente, le ha rogado q.  
por el presente año se aplazan las fiestas Mayo-  
nas dedicadas a la Virgen del Pilar, Patrona

De este pueblo, poner en celebración en los días setenta  
que comienza del próximo Septiembre, por ser de interés  
para el municipio.

Los Corporaciones, de conformidad con el Sr. Alcalde,  
aprueban este desplazamiento de fiestas q se acuerda  
de la publicidad de ello al vecindario.



Elmo Mira

*AMM*

Manuel Brod

Luis Mira

*Eduardo Paricio*

*Puri Puri*



Sesión ordinaria del día 1 de Septiembre de 1956

Senores Concurientes

Alcalde Presidente

Don Elixio Miras Peier

Conejuelo

Don Antonio Mavero Faver

Don Elixio Faver Alvaro

Don Zomiel Miras Peier

D. Luis Miras Martínez

Don Muel Alvaro Poliana

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tlalnepantla el los días 19 y 20 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, viéndose las veinte horas, se reunen los señores que figuran anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Elixio Miras Peier, viéndole las horas señaladas declarar abierto la sesión, iniciándose por los lecturas del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Declaración del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 que ha formulado Secretaría así como del Proyecto de Modificaciones al Memorando preparativo del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprenden los mencionados de acuerdo al "recurso especial de intervención que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Regímenes Locales, por no poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y presentar al Sr. Alcalde para que lo呈te de la Gobernación Provincial la concesión del referido recurso nivelado en los cuantiosos sesenta y ocho mil doscientos sesenta pesos con 66 centavos (68.260'66 ptas.)

dsi como que se cumplen los trámites ulteriores de remisión a los Gremios Provinciales, del expediente para la solicitud y expedir a los Gremios Provinciales de las Administraciones Locales, para el preceptivo informe y en su caso se da cuenta al Ayuntamiento del resultado.

Leyéndola la sesión a los veintiún horas.

Eliseo Mira

Alcalde

Luis Mira

Eliseo Mira

Fernando Mira

Eliseo Mira



Acta de las sesiones ordinarias del año 2 de octubre de 1956

Señores Convenentes

D. Eliseo Mira Pérez

Alcalde Presidente

D. Antonio Navarro Pérez

D. Muñoz Abel Falcón

D. Zenón Mira Pérez

D. Eliseo Mira Pérez

D. Luis Mira Martínez

Concejuelo

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hondon de los Frailes, a las veinte horas, convocan los señores concejales que figuraron anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

D. Eliseo Mira Pérez, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, y siendo los honorables concejales la Presidencia, declaran abierta la sesión pública y de mi orden el Secretario procede a dar lectura al acta de la anterior, la que siendo conforme se aprueba.

Leídas las correspondencias oficiales y los despachos, quedó constancia de que el pliego de condiciones para la subasta de arribo del local para la venta de pescado el próximo año 1957 ha permanecido expuesto al público reglamentariamente (B.O. de la Provincia, nº 207 de 13 Septiembre 1956) sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo. En virtud de lo cual y por unanimidad de concejuelos se da publicidad reglamentaria para

de celebraciones del año de los cubanos para el ejercicio  
del dicho local para los vendedores de pescado en el próximo ejercicio  
1957 y por el tipo de quinientos pesetas.

Acto seguido la corporación pasa a ocuparse de los proyectos  
formulados por el Dr. Secretario, de gestionar la compra de  
unos terrenos sitos a la parte de poniente de los Escuelas Ma-  
isionales para que los animos podentes de los espacios  
jardines y patio de recreo. La corporación estimó pro-  
cedente la sugerencia y acuerda se gestione previamente  
con los propietarios de los terrenos, la compra de los  
mismos y de ello se de cuenta a la corporación en la  
sesión próxima.

También acuerda la corporación emitir un informe de  
este Ayuntamiento para la percepción del cuarto trimestre del  
Recurso de Variación de Presupuesto así como si en Hacienda  
hay conceptos pendientes de cobro por este Ayuntamiento.

Y me pidiéronme que avisas que trataré de te-  
rminar las sesiones una hora después de la alcaldía.

Atento suyo

Luis Mira

Tomás Mira Manuel Abad

Rufino.



Sesión del día 2 de Noviembre de 1956

Señores concorrentes  
de Alcolea. Presidente  
Don Felisberto Mirea Pérez  
Concejales  
Don Antonio Navarro Forer  
Don Felisberto Mirea Pérez  
Don Juan Mirea Martínez  
Don Fermín Mirea Pérez  
Secretario  
Don José Pico Juan

En virtud de los trámites en los que  
Noviembre de mil novecientos cincuenta  
cuatro y seis, menor convección  
al efecto, y bajo los presidencias del  
Sr. Alcolea, se constituyeron en la  
Sala capitular las sesiones. Alcolea y Con-  
cejales que el merocejo se expuso  
que compusieren el Ayuntamiento, con  
objeto de proceder a la discusión  
y votación definitiva del Presu-  
puesto ordinario de este Municipio, para el  
ejercicio de 1957, cuyo proyecto ha sido for-  
mado con arreglo a lo previsto en el artículo  
680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.  
No concurre el concejal don Joaquim Amorós  
Feliu, por ausente.

Abriendo públicamente la sesión por el Sr. Pre-  
sidente, yo, el infrascrito secretario, de orden  
del mismo, procedí a dar lectura íntegra de  
los estados de gastos e ingresos que en dicho  
proyecto se detallan, cuyas cifras fueron am-  
pliamente discutidas por las Corporación, y en-  
contrándose ajustados a las disposiciones vi-  
geentes y a las necesidades y realzas de la ho-  
rabilidad, se acordó a suavizan todos sus  
trámites con la menor modificación, el referido  
Presupuesto, quedando en su virtud fijados  
los ingresos, y gastos del mismo en los términos  
que expresó el siguiente resumen por capí-  
tulos y a reserva de sufrir modificación la  
partida de gastos para Ayudas Familiares y  
la de trámites. Recurso de Nivelación, a la

nor de lo que concretó en un acuerdo, la ley que establece en dichos Ayuntamientos o los empleados Municipales

	conceptos	Configuraciones
	Presupuesto de Fondo	P.Fel.
1	Obligaciones generales	9.928'07
2	Representaciones Municipales	1.600' -
3	Vigilancia y Seguridad	17.078'50
4	Policía urbana y rural	5.650' -
5	Recaudación	850' -
6	Personal y material de oficinas	53.854'14
7	Salubridad e higiene	3.383'63
8	Beneficiencias	13.307'32
10	Instrucción pública	4.325' -
11	Obra social	1.300' -
13	Fomento de los intereses comunales	5.575' -
18	Impuestos	600' -
	Zettel del Presupuesto de Fondo	117.451'66
	Presupuesto de Ingresos	
5	Especiales y extraordinarios	2.640' -
6	Arbitrios con fines no fiscales	505'50
7	Derechos y tasas	8600' -
9	Buques, recaudos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	3.640
10	Arbitrios Municipales	35.705'50
11	Recaudos y participaciones en act. Provinciales	150' -
12	Minevencias Presupuestarias	68.210'66
	Zettel presupuesto de Ingresos	117.451'66
	Resumen	
	Importante los fondos	117.451'66
	Importante los Ingresos	117.451'66
	Diferencias	0'0

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley  
de Régimen Local, Texto refundido, acuerda que se expicie  
al público en las formas ordinarias por plazo de quince  
días el Presupuesto aprobado, previo examen en el B. Oficio de la  
Provincia y que después se remitiese copia certificada del  
mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detalladamente los ordenanzas  
fiscales que han de regular los impuestos de este presupuesto, siendo  
ratificados, por unanimidad todos los vigentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las  
Bases complementarias para la ejecución del presupuesto  
ratificado, que se acompañan al mismo.

Entendido el Ayuntamiento de los presupuestos de suple-  
mento, de crédito según dictámenes de la Comisión de  
Hacienda de fecha veinte de Octubre último, se acuer-  
da aceptarlos provisoriamente y que se anuncie  
al público a los efectos de reclamación, por término  
de quince días, haciendo envío del correspondiente  
librito al B. Oficio de la provincia y publicándolo  
un ejemplar del mismo al sitio de costumbre  
de la Casa Consistorial.

Y no obviando otros asuntos de que tratar  
dejando los demás sin más acuerdo que  
otro.



Eduardo Mira

/ / /

Fernando Mira

Eduardo Parciz

Luis Mira

Manuel Pineda

J. K.

José Piñón

Sesión del año de Diciembre de 1956

Senores concurrentes

Ayuntamiento Presidente

Don Eulico Mina Pérez

Concejales

Don Justino Marrofo Pérez

Don Tomás Mina Pérez

Don Eulio Pérez Moreno

Don Manuel Abad Felizana

Don Luis Mina Martínez

XII Sesión de los Cabildos Municipales de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo los veinte horas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores que figuraron al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eulico Mina Pérez, con asistencia del secretario del mismo, secretario del Ayuntamiento, y siendo los honrados señores Alcalde, por la Presidencia, se declaran abierta la Sesión y de su orden se inició con los lecturas del acta de la anterior que es aprobada. Seguidamente por los secretarios - Intervención se da cuenta de los gastos pendientes de pago y que no tienen consignación especial en el Presupuesto Municipal ordinario y que son: Un letrero sobre el edificio de Soldaderas Premales, indicando el nombre del pueblo, que importa 82 pesetas. Un anuncio en el B. O. de la Provincia del 19 de Septiembre de 1954, sobre concurso para los recaudaciones ejecutorias de derechos y obligaciones Municipales, importa 39'65 pts. Herraje para el tablado de los musicales, 65 pts. Tres quilos de cirios para uso de los Corporaciones, 150 pesetas. - Velas para el monumento en Fueras Santo 50 pts. Donativo para el Seminario de Orihuela 35 pts. Pack de 6 cajos de Leche en polvo, en 1955 para los Encuentros 24 pts. Los Corporaciones por una comisión de acuerdo que se sobre un importe cosa largo al Capítulo 18. Los primitivos y que ni hasta final de ejercicio surge el que gasto de naturaleza al mejornde, implica-

ndo, se procederá a su liquidación en la medida que sea posible. - La Comisión de Hacienda informa que el presupuesto para el ejercicio 1956 es de 1.000.000 de pesos, y que el gasto efectuado es de 900.000 pesos, quedando 100.000 pesos para el ejercicio 1957. - La Comisión de Hacienda informa que el presupuesto para el ejercicio 1956 es de 1.000.000 de pesos, y que el gasto efectuado es de 900.000 pesos, quedando 100.000 pesos para el ejercicio 1957.

el momento de considerar aprobado, siempre que no rebasen las cantidad de seiscientos pesos, y hasta lo que permitan el resto de las corporaciones para Impresos.

Seguidamente se da cuenta del expediente instaurado para el arriendo de los cascos de vela de pesca por el próximo año 1957, por Cubatas y en el que ha resultado mejor postor el vecino Muñoz Pérez Martínez, por la cantidad de seiscientos cincuenta y uno pesos con cincuenta céntimos (651'50 pts.), por lo que las corporaciones adoptan los siguientes acuerdos:

Declarar válido la licitación celebrada para el arriendo del veal para la venta de pescado para el año 1957, quedando firme, por tanto, la adjudicación del remate en favor del Don Muñoz Pérez Martínez.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, notificar al rematante el plazo mencionado en el plazo de diez días, requiriéndole al propio tiempo poner que, dentro de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación formule la fianza definitiva de cincuenta pesos. Poner la formalización del contrato se limita, en la notificación de este acuerdo comprenderá el número 3 del artículo 49 del citado Reglamento.

El momento de dar cuenta de haber sido nombrado Medio Titular de este Plaza, don José Rodríguez Mercillo, quien se ha posicionado de los mismos ante las fachadas de San Isidro en el día 27 de Noviembre y permanecido así hasta el día el 29 del mismo mes, cesando el anterior interino don José Luis Sauto Cartagena el día 26 de Noviembre último.

Por los palieratos nos andas que tratar se  
levantó la sesión como horas después de abierto.



Eduardo Mira

Carlos García

Manuel Abad

Luis Mira

Tomas Mira

García

Guillermo

Año 1957

Sesión ordinaria del día 2 de Enero del 1957

Señores concurrentes,  
Alcalde. Presidente  
Don Elio Mira Pérez  
Concejales  
Don Autonio Marroquín  
Don Luis Mira Martínez  
Don Fermín Mira Pérez  
Don Elio Pérez Pérez  
Don Manuel Abad Poliana

En Hondon de los Frailes en el día de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que figuran anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del infras-rito secretario. A las horas señaladas, el

sr. Presidente declaró abierto la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta del día anterior la que siendo conforme se aprobó.

De lo seguido se presentaron los escritos de rean-  
dacion del arbitrio sobre Régimen Piscícola y Mecan-  
ismo de 1956 y resto del 1955, los que informa-  
do favorablemente por el Secretario, se aprobaron  
por unanimidad acordando se le comun-  
ique al reemandador Don José M. Llorente.

Aprobando escritos

Recomendación

Actitivo Piscícola y  
Urbanas 1956 y  
resto 1955.

Este continuo se dan encuentros para la entrevista se dan lecturas al expediente de solicitudes y complementos de ereditos que afectan el presupuesto ordinario del 1956 propuestas por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de Octubre ultimo y aceptadas en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de Noviembre ultimo.

B.O. Prov. N° 258  
de 14-11-1956

Atendiendo el informe favorable de la Secretaría así como que durante el término de la expedición al público no ha sido objeto de impugnación.

Disacuerdo ampliamiento por el pleno, que los hallazgos conforme, y ajustados en transmisiones a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar las solicitudes y complementos de solicitudes siguientes:

Copiat por Hacienda:

1	2	16.	Aportación al Ayuntamiento, por petición al ex. Médico Don Pablo Salazar que fil	3.089' - pts.
			Suplementos	
1	2	3	Fuotro Montesio Secretario, por el titular	52'52 ..
2	1	13	Partes de Ríos oficiales	700' - ..
3	1	15	Uniformes de empleados	50' - ..
4	1	17	Material eléctrico	1.000' - ..
8	1	41	Medicamentos o fármacos de empleados	200' - ..
10	3	47b	Partos distribucións sobrealimentaciones escuelas	200' - ..
			Total	4.291'52

Con cargo al Cuadro vital del presupuesto ordinario liquidable, de 1955.

Seguidamente los proveedores renuevan incrementos en 50 pesos los abastecimientos para limpieza de los locales, de los Escuelas Públicas y de que de otra forma no se encuentra personal que los realice, por lo que se establece que pone el presente ejercicio reabrirse a los encargos de dichas limpiezas, Irene Davis Poliziano, por cantidad de 450 pesos, siendo

en limpieza de veces por demanda q el ma-  
estre por cuenta del Ayuntamiento.

De estimaciones q teniendo en cuenta  
que el importe de los enfermedades q se quejan  
al dñil de este Ayuntamiento Estoy Leyendo  
(Miner, cuyo trastamiento se presenta un sensible  
gusto, teniendo en cuenta las limitadas posibili-  
dades de este Ayuntamiento, se encarguen por una  
primidad, q se abonen medicamentos puestos un  
importe de cuatrocientos pesos.

Por ultimo se dan cuenta de q por el Ilmo Sr.  
Jefe Provincial de Sanidad, nos rinde nombrado  
para los plazas de Matronas, el Médico titu-  
lario Don José Rodríguez Heredia, qe ha desem-  
peñado su mandado en la de Méjico, q de en-  
cargo de poseyeron el dia veinte de Diciembre  
ultimo.

Seguidamente por el señor Alcalde, se propone  
la conveniencia de realizar obras de bacheo en  
los calles José-Antonio q Calvo Sotelo qe pasan, q  
son reas, las carreteras qe atravesar el pueblo  
q poseen lo q es q tiene correspondido con el peso  
de las carreteras qe, si se aprueban, el Ayun-  
tamiento realizaran el adearreo de las mismas  
q el dicho peso procedera qe distribuirlos.

Los corporacion estiman muy procedente la  
idea q han aprobado por unanimidad.

A continuacion el Dr. Secretario daq lecturas  
a la Ley de Ayudas Familiares para los funciona-  
rios del Administracion Local, insertada en  
el Boletin Oficial del Estado del dia 28 de  
Diciembre ultimo, quedando enterados la  
corporacion, de su contenido. Conforme al  
nº 3º del artº 27 q tambien por el punto a) del

Pago medicos-  
muntos o auxi-  
lios.

Honbremiento  
maternos, enem-  
bulados el mé-  
dico

Arreglo calles  
José-Antº q  
Calvo Sotelo

Ayuda familiar

artículo 28, ambos de los mencionados Ley en  
que otros familiares se aplicarán en este Ayunta-  
miento, a los funcionarios en grado muy re-  
duciéndose o sea el equivalente de las prestaciones  
en que se refieren los artículos 11 y 13 de la Ley.  
en favor tanto de los casados que en los mismos  
se acuerdan tanto por matrimonio como por  
hijos.

Y en probando mas arriba de que tratar se  
dejó la cesión una hora despues de abierto.

Luis Mira



José García  
Manuel Pérez

Luis Mira

Fernández Mira

- AKE

José Pérez

Sesión correspondiente al día 1 de Febrero de 1957.

Señores concurrentes

Alealde Presidente  
Don Eulogio Mina Pérez  
Concejales  
Don Antonino Maravilla Pérez  
Don Manuel Abel Serrano  
Don Luis Mina Martínez  
Don Eulogio Pérez Alvarez  
Don Tomás Mina Pérez

En Hacienda de los Fríos de la villa de Pájaro de Mil Agujas el día 1 de Febrero de 1957 se reunieron veinte señores y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se acuerdan los siguientes acuerdos al margen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eulogio Mina Pérez, asistidos del pífanero de este Ayuntamiento, y siendo la sesión convocada, el Sr. Presidente declara abierto la sesión y de su orden el Secretario procederá a dar lectura, al efecto de lo anterior, los que siendo conforme se abren:

De conformidad con el orden del día, después de leer lectura de los Boletines Oficiales, correspondencia y asuntos ocupados de interés, se pasa al estudio de los diversos asuntos a tratar y como resultado, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1º) Incrementar el premio de sobranza, hasta el tres por cien (3%) al Recaudador del Ayuntamiento Don José M. Sánchez Lázaro, de la de el actual ejercicio.

2º) Por el mismo Recaudador, se recargue al recaudador de carros, bicicletas y desayunadores de camiones, Rústicos y urbanos, el Derecho de Desague de camiones, bicicletas y carros, desde el presente ejercicio y que por tratarse del primer año que se adopte estos

Premio sobranza  
Derechos y arbitrios  
el 3%

modestidad, ya que se han venido recaudando por los empleados Municipales, se sobre el cuantos todo en la acto, los dichos derechos, en voluntario.

Quintos  
Nombramiento  
de Medico, Zallader  
Sindico y  
Testigos para el  
Punto<sup>o</sup> poner  
Primeros 1<sup>o</sup> clase  
Apolineos Per-  
didos de Habitantes  
y Rurales y Misiones  
y Rodaje Caminos  
Bicicletas

Efectos de Quintos se nombran al medico  
titular Don José Rodríguez Heredia, como revisor  
a los mas alistados y familiares de los mismos  
en los casos que procedan. Zallader al vecino Fausto  
Ezequiel Pover; para efectos de expedien-  
tes de Pruebas de 1<sup>o</sup> clase se designan como  
testigos para el Ayuntamiento, a los vecinos Daniel  
López Ramón y José Pover Pover, manteniendo  
el cargo de Regidor municipal en el Concejo Don  
Antonio Navarro Peiro, digo. Navarro Pover.

Presentados los Padrones sobre Develo municipal  
de Rodaje por Caminos y Bicicletas y los de Achi-  
tos Rurales y Misiones Municipales sobre Riqueza Rustica y Misiones  
y Rodaje Caminos del presente año 1957, estimandolas suavemente se  
aprobaban.

En atención a los gastos que se presentan el desplie-  
zamiento en los Capitols, se acuerda lo siguiente para  
los que se realicen con regreso al Municipio sin  
exceder (50) pesos. Para los que se regrese por los  
mismo tienen (100) pesos; para los que se adañendo  
de aqui al Municipio y regreso al siguiente  
dias al Municipio, ciento veinticinco (125) pesos.  
y para viajes de dia y medio fueros de los  
ciento cincuenta (150) pesos.

Apéndice Pcohia Formado el Apéndice al Padrón Municipal de Hacienda  
Municipal Habitantes y Tareas, con relación al 31 de Diciembre de 1956, en el  
que se refieren los Altos y Bajos con relación al  
Padrón anterior con relación al 31 de Diciembre  
de 1955, y estimando procedentes los datos figura-  
dos, se acuerda lo siguiente y que se  
manezca expuesto al público por plazo reglamen-

tarlo para metamorfismos y que finalmente  
se forme el cuaderno auxiliar y triplicado.  
Resumen, para remisión al ministerio de Mi-  
tirio, si procede, por el 10mo. Delegado Pro-  
vincial de Estadística.

• Elmo mro

~~OK~~

Manuel Alvaro <sup>Fonseca</sup>  
C. Gómez  
Luis Alvaro

Preciso:



Marzo

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1957

Señores concurrentes

Ayuntamiento:

Don Eliseo Mina Pérez

Concejales:

Don Antonio Morarro Pérez

Don Manuel Abad Solana

D. Luis Mina Martínez

D. Elías Pérez Gómez

D. Ezequiel Mina Pérez

Secretario

D. José Pico Frau

Creadión Escuelas

Porrullos

En la Hacienda de los Preciles o uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, en el Salón de sesiones, del Ayuntamiento, se reúnen los señores que figuraron invitados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, quien siendo la hora señalada de clausura clama la sesión y de su orden se procede a dar lecturas al dictamen de la anterior lei que siendo conforme es aprobado. Se dan lecturas a los correspondencias recibidas y despachadas y a los B. O. de las Provincias concernientes de interés para este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a un oficio de la Junta Municipal de Educación Primaria, sobre creación en esta localidad de una Escuela para Porrullos. La Corporación, por unanimidad aprueba la sugerencia y acepta solicitar el alquiler de un local apto para este fin así como la instalación del mobiliario que se precise, delegando en el Sr. Alcalde para que realice la gestión de encontrar local que reúna un mínimo de condiciones. Que cuando se disponga del local y se haya contratado el mobiliario, se de cuenta al Consejo Provincial de Educación Nacional, el objeto de conseguir establecer provisionalmente dicha Escuela en esta localidad.

Posteriormente se oponerá la Corporación del Pueblo para la asistencia beneficiosa gratuita a los familiares considerados con derecho a figurar en dicho Pueblo en el presente año, y teniendo en cuenta que consecuentemente a la publicidad dada al efecto, se presentaron las solicitudes que se dieron, las que han

Sido previamente informadas por las Juntas Municipales de Beneficencia, reunida a tal efecto en Sesión Extraordinaria, la Corporación de acuerdo en el parecer de los Dadores de Fondo, por unanimidad acuerdo que figuran en el Padrón de Beneficencia, los familiares cuyos cabezos son:

1	Franco	Silviano	Ferrandiz	Lalle Arandor
2	Diomedes	Mines	Belmonte	" "
3	Amelio	Rico	Rico	" "
4	Julian	Fover	Martinez	Caudillo
5	Remedios	Rico	Albert	" "
6	Benjamin	Silviano	Ramón	Elort
7	Libreda	Ruiz	Silviano	" felicias
8	José	Chafino	López	" feli-ant.
9	Antonio	Amoros	Mines	" Queipo
10	Romualdo	Mines	Eremodes	" "
11	Francisco	Mines	Fover	" "
12	Asturias	Ferrandiz	Lineros	Maccia
13	Vicente	Ferrandiz	Lineros	" "
14	José	Mines	Fover	" "
15	Antonio	Piquelme	Dulpena	" "
16	Fidel	Mines	Amoros	" C. Sotelo

No se incluyen en el Padrón, por considerárseles un derecho y obligación de figurar en el Seguro Obligatorio de Enfermedad:

Antonio	Sauvay	Silviano	Arandor.
Filiberto	Eremodes	Lendín	Queipo
Manuel	Poveda	Ferrandiz	" "
Zamis	Mines	Mines	Virgen

sin perjuicio para que en caso de varias otras circunstancias de oficio o profesión, se estudie la inclusión de los mismos en el Padrón.

En cuanto a Alejandro Rico Franco, por no retirarse definitivamente en este pueblo, no se le consti-

derecho en derecho a figurar en el Pórtico, por lo que se desestima su petición.

Pero en tanto asistiendo, el derecho a figurar en la Beneficencia Municipal, podrán solicitarlo por escrito en señal quer momento.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los Corporaciones que dada la circunstancia de estos extraños cielos en este localidad por la Caja de Ahorros de Morelos, se pague depositar en la minor parte de los fondos de este Ayuntamiento, abiriendo unos libretas y que para todo clase de operaciones de estos matuteles, figuren firmemente el Alcalde, El Secretario-Interventor y el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento con una imposición inicial de veinte mil pesos. Los Corporaciones por unanimidad lo aprueban.

Seguidamente se acuerda dotarlos Comisionado para la incorporación de moros del reemplazo de 1.956, al servicio de este Ayuntamiento Benito Pérez Gómez.

Presentados los expedientes instruidos en los moros del reemplazo de 1.957, que en su día solicitaron el beneficio de prórroga de incorporación a hijos, de primera clase.

Visto el instruido al Moro Leopoldo Amorós Riquelme, N° 1 del Alistamiento, como comprendido en el cuadro 1º del artº 231 del Reglamento de Recrutamiento, como hijo de padre pobre y sargento.

Resultando que tanto los primeros documentos como los testificios presentados al efecto, demuestran: La edad del causante, vínculo familiar, unión legal, pobreza del causante y del hijo y que éste es el sostén de la familia; para lo que aporta el fruto de su trabajo; los Corporaciones por unanimidad, acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 264 del citado Reglamento, informar en el sentido de que si procede conceder los prórrogas so-

Solicitada, en vista de lo previsor y que con este acuerdo se eleve el expediente a la Funta de Clasificación y Revisión de los Ejercitos de Puebla de Alicante.

Seguidamente es examinado el instruido al moro Francisco Mira Cremades n.º 2 del distancamiento que fundamento su petición de prórroga de incorporación a filos del 1º círculo, por ser hijo único de viuda pobre, a la que manifiesta con su trabajo. (Caso 2º del artº 231)

Resultando que en dicho expediente se prueba con suficiencia el derecho al beneficio por que se insta, los porvenientes por unanimidad, crecido en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 264 del Reglamento, informar en el sentido de que si procede conceder la prórroga solicitada, en vista de lo previsor y que con este acuerdo se eleve el expediente a la Funta de Clasificación y Revisión de los Ejercitos de Puebla de Alicante.

Por último se acuerda que en vista de las insignificante consignación oce 400 pesetas al año por las piezas de los locales de escuelas, dos veces por Semana, se incrementa este importe en 50 pts. por lo que quedan establecidas en 450 pts. para el presente año, a cuyo efecto se incluirá este acuerdo en el expediente de suplementos de encádidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, los Presidentes levantan las sesiones, una hora después de abierto, y de lo que se extiende los presentes que firmarán los concurrentes, conmigo, el Secretario, digo:

Elio Gómez  
Elio Gómez

Morat Abad  
Luis

Tomas Mira

A. V. G.

Pue. Pue.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1957

Señores concurrentes

Morelola - Presidente:

- D. Eliseo Mina Pérez
- Lonejales
- D. Antonio Navarro Faver
- D. Manuel Abad Felizano
- D. Zenón Mina Pérez
- D. Félix Fernández Alvarado
- D. Luis Mina Martínez

En la Plenaria de los Trámites a los de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y siendo las veinte horas, se reunieron los señores Lonejales anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, asistido de mí, el secretario, y siendo las horas señaladas, por la Presidencia se declaró abierto la sesión pública, con ausencia del concejal Don Faustino Amorós Felizano.

Procedió a la lectura del dictamen anterior que es aprobado.

Sedan lectura a las correspondencias oficiales y B.O. de la Provincia, con textos de interés para el municipio.

Seguidamente se dieron cuenta de que conforme al acuerdo de las sesiones anteriores, que lo autoriza, ha sido formularizado una libreta de ahorro, en los Cajas de Ahorros de Morelola, Agencia de Hondon de los Trámites, con una imposición de veinte mil pesos del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento; siendo los tres alcaldes del Ayuntamiento los que, en nombre del mismo figuraron por el imponente. Se informó que se dieron por enterados y se conforme.

Presentados los cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, a la vista de lo dispuesto en el artículo 790 apartado 3º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se acordó por unanimidad se expongan al público los anotados documentos por el término del quince días, con el fin de que durante di-

se da cuenta de  
imposición 20.000  
pesos en la Caja de  
Ahorros de Morelola.  
en esta Agencia.

Presentación  
cuentas Presupuesto  
de 1956.

elio plazo y ocho días más puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Seguidamente se presentará el Presupuesto municipal ordinario de 1957, refundido y el Secretario declarará que se trata simplemente del Presupuesto preventivo, apuntando para el actual ejercicio y el que se le incorporan los artículos 1º y 2º del Capítulo 15 en Impuestos y el Capítulo 19 en Fines y por lo que resulta de este refundición:

Gastos	126.089'76	pts.
Ingresos	155.199'58	..
Superavit	29.109'82	..

Los Incorporaciones se darán por enteradas y lo aprueban a reservar de la aprobación definitiva de los elementos de Liquidación del Presupuesto ordinario de 1956.

Seguidamente se presentarán las Prohibiciones de contribuyentes por arbitrio sobre consumo de vino y del Detajo de canales para el presente ejercicio de 1957, acordando las Incorporaciones en el plazo de 15 días para que durante el mismo puedan ser examinadas y en su caso formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar para los presentaciones se levantó las sesiones mediante honor después de abierto y de los que se extiende la presente que siendo conforme han firmado con el Dr. Presidente los demás concurrentes y de todo lo señalado, el Secretario, obispo.

Atento mío Manuel Alarcón Tomás Mira  
 José París Luis Mira  
 A. N. P. J. C. P.



Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1957

Señores concurrentes

Ayuntamiento

Don Eliseo Miner Pérez  
Concejales

Don Antonio Maravilla Forner  
Don Eliel Forner Alvarado  
Don Amul Obad Sorianos  
Don Tomás Miner Pérez  
Don Luis Miner Martínez

En nombre de los Frailes en uno  
de Mayo de mil novecientos cincuen-  
ta y nueve, a las veinte horas que en  
el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
se reunen los señores Concejales que  
figuran anotados al margen, con ob-  
jetivo de celebrar sesión ordinaria la-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Eliseo Miner Pérez, actuando el Secretario Titular.  
Siendo las horas mencionadas, por la presidencia se  
declaran abiertas las sesiones, iniciándose en la lee-  
tura del acta de las anteriores, la que siendo con-  
forme se aprueba.

Seguidamente se da lectura al oficio nº 704 de la  
Sociedad Pro. de Pol. Local, al que se acompaña co-  
pia de las resoluciones dictadas por el exmo. Sr. go-  
bernador civil, en el expediente de jubilación  
D. Pablo Gómez Taque. Por el Ayuntamiento de Aspe

mejorado por el Ayuntamiento de Aspe a favor de Don  
Pablo Gómez Taque fil., ex-Médico, en cuya resolu-  
ción se fija la edad en que este Ayuntamiento  
ha de contribuir al pago de las pensiones mejoradas  
al mismo, conforme a lo dispuesto en la norma 9º  
de la Circular de la Dirección General de Adminis-  
tración Local, dc 13 de Diciembre de 1956.

Las aportaciones que corresponden, al año era 2.162'32  
pesetas, en las mejores a base de 200'77 ptas. mensuales,  
incluyendo además, los pagos extraordinarios, esta afor-  
tación ha de ser de 2.810'89 ptas. Además y en propor-  
ciones a la cifra anterior indicada, ha de contribuir este  
Ayuntamiento a satisfacer la Cuota Familiar nor-  
mal al dicho ex-Médico con el importe de ochocien-  
tos eimenteros y seis (856) pesetas.

Decreto-Ley de  
Jefatura del Estado  
de 12- Abril -1957,  
sobre nuevos sueldos  
base a funcionarios

Sequidamente se da lectura al Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, por el que se establecen sueldos minimos para los funcionarios de Administracion Local (Boletin Oficial del Estado N° 115 de 29 de Abril de 1957). Conforme al citado Decreto Ley de 12 de Abril ultimo, los sueldos bases de los funcionarios de este Ayuntamiento quedan establecidos como sigue: Secretario 15.000 pesos. Auxiliar 11.000 pts. Guardia Municipal y Vigilante Nocturno en 8.000 pts. no repercutiendo en los quinquenios.

Nullo este acuerdo. De conformidad con lo preceptuado en el articulo 3º del citado Decreto-Ley y teniendo en cuenta las limitadas posibilidades de este Ayuntamiento, i.e. Corporacion por unanimidad acuerdo que es duchen 1/4 de lo que le es respondencia. A los dos pagos extraordinarios, se concede el 25% de lo que representa la mejora de sueldo, esto con la intencion de demostrar la voluntad del Ayuntamiento; pero que por el motivo de no ser posible mayor desprendimiento se fije la proporcion indicada. Se nula este acuerdo.

Acuerdo. Habilitacion y suplementos de credito para sueldos y otros conceptos. A lo largo del ejercicio de 1957 de acuerdo al Superavit de 29.109'82 pesos de los liquidacion del Presupuesto ordinario de 1956 se instruyo expediente de complementos de creditos para reforzar los puntos que resulten afectados como resultado de los nuevos sueldos que entraron en vigor desde primero de Abril ultimo, así como los de la peticion a Don Pablo Calatayud y los viudos del ex-Secretario Don Jose Manresa Pomares. Tambien se incluyeron en dicho expediente los pedidos por B.C. Provincia, las Administraciones Municipales, por aumento precio suscripcion. Limpieza de Escuelas, incrementos en 50 pts. Considerandos tales incrementos en 300 pesos y habilitar un

eredito de mil pesos para terminar la barandilla del tablado para la actuación de los Danzantes que se celebran todos los años para amenizar las Fiestas Mayores dedicadas a los Patronos, la Virgen de la Salud.

Cuentas de  
Administración  
del Patrimonio

Seguidamente se presentan las Cuentas Anuales de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, rendidas por el Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 789-2 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 24 de Junio de 1955. Estas cuentas ofrecen un particular interés por el hecho de que poner en formalización se ha ido directamente a los buque-  
dos de datos concretos en los diarios de intervención de Pagos desde la creación de este Municipio, si como a estos documentos han sido fuentes de información formal para con-  
seguir una recopilación e inventario veraz y  
positivo de los Bienes, Deudos y Acciones de  
este Ayuntamiento, en la forma y detalle que se  
puede figurar en las mencionadas Cuentas.

Insiste el Secretario-Interventor en hacer constar que se ha precisado una dedicación especial para  
formar estas cuentas que ha de servir de base  
para futuros ejercicios ya que los anteriores  
eran simplemente formularios, motivo por el  
cuál se presentan con cierto retraso o más bien se  
presentan para arriba los que figuraban acompañados en  
la cuenta general de liquidaciones del Presupuesto  
ordinario del ejercicio de 1956.

La Corporación después de oír la exposición  
que antecede a esta, por unanimidad, aprueba  
que estas cuentas que ofrecen un total del Pa-  
trimonio líquido de 165.713 pesos m. que sea ex-

puestos al público por plazo y forma reglamentaria.  
Acto continuo se ocuparán las corporaciones de constatar  
la manera de llorar a los propietarios de fincas sus bandas  
y espesos o fachadas deban adecentarlos, en cuanto  
a su aspecto exterior con miras a atender los estrictos  
insertados en el B. O. de la Provincia N° 86 de 12  
de Abril último,下令 de la Junta Provincial de Turismo  
y otros del Exmo. Sr. Gobernador Civil.

Requerir a pro-  
pietarios resulten efectuados sus inmuebles al objeto de  
que conforme a las medidas de sus posibilidades y  
que arreglen tapices y fachadas.  
Se acuerda. Se pone requerimiento a ciudadanos pro-  
pietarios resulten efectuados sus inmuebles al objeto de  
que conforme a las medidas de sus posibilidades y  
que sea posible antes de los próximos fiestas Mayores.  
realicen, el revoco, enlucido o encalado con lo que  
se evite el mal aspecto que puedan ofrecer los  
inmuebles por su mal estado de conservación el terreno  
y para el caso de que este requerimiento no oblie-  
ga el resultado deseado tendido que se cumpla en  
la imposición de un arbitrio de tipo fiscal  
para conseguir este fin de embellecimiento del  
pueblo; (quedando anulado este acuerdo de)

Seguidamente se acuerda comisionar al Propio Sr. Al-  
calde comisionado adonde Don Elio Mira Pérez, para que en su día presentar en  
al alcaldé sobre la Exmo. Diputación Provincial, el importe del segundo  
Recurso O. 2º trim. trimestre de este año de Reverso hirelador de Presupuesto.

Y como habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr.  
Presidente se declaró terminada la sesión una hora des-  
pués de abierto y de los que se extiende la presente que  
suscriben con el Sr. Presidente los demás concurrentes y  
de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Elio Mira

*[Signature]*

Luis Mira

*[Signature]*

Manuel Alba

*[Signature]*

Fernández Mira

*[Signature]*

P. Ruiz

*[Signature]*

Señores concurrentes

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Eliseo Mina Peier

Lamejales

Don Antonio Bravero Forer

Don Fermil Mina Peier

Don Manuel Abael Solano

Don Elio Forcier Bracci

Don Luis Mina Machado

Sesión ordinaria dia 1 de Junio de 1.957

En la Hacienda de los Troncos o uno de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales que figuraron asistidos al margen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eliseo Mina Peier, quien riendo las horas señaladas declara abierto la sesión y de su orden zo, el Secretario, procede a dar lectura al acta de la anterior en la que figura un acuerdo de incremento al importe de los pagos extraordinarios de los funcionarios en la cuarta parte de lo que les correspondería en arreglo al aumento que se presentan los sueldos fijados por el Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de abril último. Sobre este acuerdo la Corporación, a instancia de la Presidencia, acuerda declararlo nulo y sin efecto alguno y en su lugar el de hacer uso del artº 3º de las disposiciones antiescritas para acuerdo por unanimidad, no repercutir, en el presente ejercicio, en los pagos extraordinarios, los nuevos sueldos fijados en el por dicho Decreto-Ley. Queda aprobado el resto de lo figurado en el acta de la anterior.

Seguidamente se acuerda que el arbitrio conforme de vino del año anterior sea puesto al cargo formando el cargo a Eloy Lora Mina, y el Derecho de Desague se canulará de 1.957, así como por el Reducto de Don José M. La Cruz, en quien se le formulará el correspondiente cargo. Dicho continuo la Presidencia manifiesta a la Corporación que ole conformidad con lo acordado

en la sesión de primero de Marzo ultimo, han hecho  
dadas gestiones para conseguir un local apto para establecer  
provisionalmente una escuela de parrulos en este local.

Se trataba de los planos bajos de la casa número en calle  
San Gil n.º 26, propietario de Carmen Belmonte Abad y  
que los propietarios pide, en concepto del alquiler y de sus per-  
fectos un alquiler de mil docecientos pesos arriendos.

Sobre este particular se acuerda por unanimidad pedir  
al propio Sr. Alcalde para que en nombre del Ayun-  
tamiento suscriba el correspondiente contrato de  
arrendamiento.

Solicitado informe sobre las disponibilidades del Ayun-  
tamiento, el secretario Interventor manifiesta que el  
Ayuntamiento cuenta con facilidades económicas  
para abonar el importe de este arrendamiento en el  
actual ejercicio, así como para establecer el mu-  
biliario y material necesarios para el funcionamiento  
de una Escuela de parrulos en este local.

En consecuencia, los Corporados por unanimidad  
acuerdan comprometerse, en nombre del Ayuntamien-  
to, a facilitar local, mobiliario y material para el  
funcionamiento de una Escuela de Párvulos en este  
pueblo, a cuyo efecto se iniciará el correspondiente  
expediente de habilitación del crédito necesari-  
so y se gestionará la adquisición del mobiliario  
y material que se precise.

El secretario manifiesta que en atención a que se  
trata de una cantidad no excesiva y de que  
se dispone de suficiente para esta atención, con-  
sultando si es deseable una simple habilita-  
ción de crédito, cuando se repare la cantidad  
necesaria, en lugar de un presupuesto  
extraordinario como formalmente proyectado  
por tratarse de un gasto de primer orden.

amiento y por consiguiente no ordinario.  
Y no huiendo en el asunto de que trato  
el Presidente declaro terminada la sesión  
una hora después de aclarar y de lo que  
se extiende la presente que siendo constante  
a mucha y firmar los concurrentes y de todo  
lo que yo, el Secretario, certifico.



Eduardo Miró

Eduardo Miró

Tomás Miró Eduardo Parcero

Manuel Gibaud

Luis Miró

José P. o.

Sesión extraordinaria del día 15 de junio del 1957

Senores Concejales

Don Eliseo Mira Pérez  
Concejal

Don Antonio Camacho Gómez

Don Elio García Alvarado

Don Amal Alad Faliano

Don Luis Mira Martínez

Don Ernesto Mira Pérez

Fuó el Séptimo de Sesiones del Ayuntamiento de Hondon de los Frailes en quince de Junio del mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores concejales que figuraron como tales al mer-  
guen, citados en forma legal, para celebrar sesión extraordianaria en virtud de orden telefónico, re-  
cibido por mediación del Ayuntamiento de Hondon  
de los Mieres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo  
Mira Pérez, quien, siendo los otros concejales de los días  
electos缺勤, los designó. Por ausencia, no asistió  
el concejal Don Antonio Camacho Faliano.

Interviniendo, el Sr. Alcalde, manifestó, a sus com-  
pañeros de condistorio que había convocado esta ses-  
sión con carácter urgente debido a haber recibido  
orden telefónica los festejos del día anterior por me-  
diación del Ayuntamiento de Hondon de los Mieres, del  
Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, para que  
fuieran lugar estas sesiones extraordinarias y con ob-  
jetivo de proceder a designar, por medio de sorteo  
y secretamente, al nuevo promotor que ha de tomar  
posección en las elecciones del procurador en lote de  
representación Municipal, por el T.º Provincial, pre-  
viamente del cargo, por haber fallecido el que lo  
desempeñaba.

Al efecto procedidos a la votación dio el siguien-  
te resultado: Don Eliseo Mira Pérez, Línea Votos.  
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado  
del sorteo, quedó proclamado como promi-  
tario Don Eliseo Mira Pérez, quedando ab-  
vertido el mismo de las obligaciones en que  
se encuentra de presentarse en el Séptimo de  
Actos de la Exma. Diputación Provincial

mañana dia diecisiete, o los diez horas para tomar  
parte en las elecciones del Procurador en éstas que ha de  
ostentar la representación municipal por este Provincia,  
en cuyos efectos se le proveerán de las oportunas credenciales.

Por último se creólo por el Ayuntamiento, se re-  
mitió al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia,  
los pases certificados de estos oficiales y certificaciones ex-  
plícates de los miembros que se hecha constituyen el Ayunta-  
miento en este fecho.

Con lo cual el Dr. Presidente declaró terminadas las  
elecciones a los once horas, exteniéndose ya el término,  
los presentes oficiales, que firman los concurrentes, de su certificación.



Attesto mir

(Signature)

Alcalde  
Tomás Mira Solís Parra

Manuel Abad  
Luis Mira

(Signature)

José Pio.

Sesión extraordinaria del 21 de Julio de 1957

Senores concurrentes

Ayuntamiento

Don Elíto Orino Pérez

Concejales

D. Antonio Navarro Gómez

D. Luis Orino Martínez

D. Anselmo Alcalde Serrano

D. Elías Fernández Díaz

D. Tomás Miro Pérez

En Hondon de los Frailes se reunió el Jueves de mil novecientos cincuenta y nueve, a las horas veintidós y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores que figuran anotados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo las presidencias del Sr. Alcalde Don Elíto Orino Pérez, previa convocatoria, cursada al efecto.

No compareció el concejal Don Joaquín Amorós Serrano, por estar ausente. El número de hecho y efectivo de este Ayuntamiento, en cuanto a concejales que lo constituyen es de seis.

Siendo la señor Presidente el Sr. Presidente declarar abierto la sesión y conforme al orden del día de la convocatoria el Secretario procede a dar lectura de la Orden del M. de los Gobernaciones de 3 del actual mes, por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril de este año, sobre nuevos sueldos o funcionarios de Administración Local los datos que se ordenan.

Caso sobre el particular por se ha tratado, por este Ayuntamiento en sesión del día primero de Mayo último solo es en caso ratificar los acuerdos adoptados en aquella y remitir a la Sociedad Provincial de Administración Local los datos que se ordenan.

Y no habiendo más asunto de que tratar por la presidencia se levanta la sesión media hora después de darse y en la que se extiende la presente que firman los concurrentes y de todo lo cual goza el Secretario certificado.



Luis Mira

Manuel Pérez Alfaro

Elías Sánchez

Fernando Mira

Luis Mira

Prieto Pérez

Sesión ordinaria del día 1º de julio de 1957

Señores concorrentes

Ayuntamiento Presidente

Don Eliseo Mina Pérez

Concejales:

D. Antonio Navarro Faver

D. Amelio Abascal Felizano

D. Luis Mina Martínez

D. Tomás Mina Pérez

D. Elías Fernández Alvear

Dº D. Honorio de los Frailes o uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen del Señor del Concejo que figuraron asistidos al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mina Pérez, quien siendo la hora señalada declaró abierta la sesión. No comparece el concejal Don Joaquín Amorós Felizano, por estar ausente.

Conforme al orden del día de inicio la sesión con la lectura del acta de la anterior que siendo correcta se aprueba.

Se da la lectura a los correspondientes oficiales de interés y B.O. de la Provincia.

Seguidamente se pone al manifiesto que el expediente instruido para habilitar un crédito y varios complementos al Presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al sobrante de la liquidación del anterior, ha permanecido expuesto al público desde el 21 de Mayo último, B.O. de la Provincia N° 113 del 20. Mayo, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo; en su evento en caso de corporación a comparecer por una minoridad que de aprobarlo y fijando definitivamente las cantidades como sigue:

C.	A.	P.	Contribución anterior	Suplementos	Total	Fines a que se destinan los aumentos
1	2	1	2162'32	648'58	2.810'90	Incremiento jubilación médica laboral y pension viuda Sra. D. F. Márquez
1	2	2	243'60	381'65	525'25	"
1	2	3	2500	1.000	3.500	Montepio Secretarios, por el fáctulo Utilidades sobre sueldos.
1	7	7	1750	1650	3.400	B.O. Provincia
1	8	10	152'15	0'10	152'25	Los Administracion Práctica.
1	8	11	155'	50	205'00	Haber Guardia Municipal.
3	1	18	6.655	2250	8.905'	

C	A	P	Consignación anterior	Aumentos por suplementos	Total	Fines a que se destinan los aumentos
3	1	15	6.050	2.250	8.300	Haber Vigilante Inventario
6	1	24-25	25.954'50	7.687'50	33.642	" Secretario y Auxiliar
10	1	47	400	50	450	Limpieza Escuelas
11	3	54	200	300	500	Arreglo calle
19	-	-	47'02	672'01	719'03	Utilidades 1.955
19	-	-	313	59	372	Contenimiento escuelas 1.956
Suma 16.998'84						
Atribuciones						
13	3	57	-	1.000		Completo de la Comisión.

Suman los suplementos y Atribuciones: diecisiete mil novecientos noventa y ocho pesos con 84 centavos.

Como el sobrante de los Liquidaciones del presupuesto del ejercicio anterior es de 29.109'82 pesos, tenemos aún 33.110'98 pesos disponibles de la referida liquidación. Seguidamente las Corporaciones acuerdan que por el Secretario, como viene, persona capacitada para ello, se traeja un estudio de los ordenanzas fiscales vigentes con objeto de ver las posibilidades de conseguir mayores rendimientos en arbitrios, derechos y tasas municipales, proponiendo, incluso la creación de los que considere convenientes, con objeto de conseguir mejores recursos propios y en ello aminorar los cargos que representan las Exenciones.

Diputación Provincial mediante el Recurso especial de Invención de Presupuestos. Que dicho estudio sea sometido a las Corporaciones, previos los trámites pertinentes al objeto de adoptar los acuerdos pertinentes.

Seguidamente por las Presidencias de los cuentas de las Corporaciones de las gestiones llevadas a término con relación a la ejecución, en este lo verá el, de una Escuela Normal de Perrublos, viendo esto: Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, en la que se acompañan las certificaciones pertinentes al efecto, de todo lo cual se presentan los copias. Contrato de local para instalar provisionalmente la Escuela.

y al que se da lectura en el acto q acel qe se despues  
de qe se trate de la planta baja de la casa N° 24 de la  
calle Caudillo, de Dñd Carmen Belmonte Abdal y por el qe  
se ha de abonar un alquiler de cien pesos mensuales y  
por anticipado.

Las lras pormocion a encargar por unanimidad a prologar  
estos gestiones q que en la forma q procedan se ma-  
biliten los creditos para el funcionamiento de estos Escuelas  
en el actual ejercicio.

Seguidamente el fr. Presidente se dirige a las Corpora-  
ciones solicitando un voto de confianza a efectos de reali-  
zar gestiones para conseguir los traidos del Telefono en es-  
te pueblo. Las Corporaciones hñl enal se solicita le  
concede q sin ver inconveniente en ello.

Acto continuo se da cuenta de haberle dirigido escrito al Ilmo.  
Sr. Jefe Provincial de Sanidad, recordando la conveniencia de  
fijacion en una plaza comun entre las de Leonidas de los  
Mieres y Honduras de los Frades, la de Matronas, por resultar  
inmejorable la de este pueblo. Las Corporaciones lo  
aprecian.

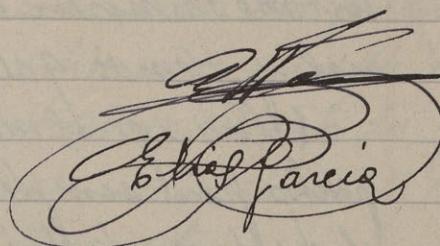
Para las Corporaciones se ocupante del particular de las proximas  
fiestas dedicadas a la Patrona, la Virgen de los Dolores y encargale  
que la propia Corporacion active la Comision de fiestas y qe  
el Alcalde gestione los traidos de una Banda de Musica  
para amenizarlos y qe a fines de fiestas se reúna el  
Juntamiento, en su calidad de Comision de fiestas  
en cuantas ocasiones se estime e independiente de  
la condicion corporativa.

C) uno tratiendo mas asuntos de que trato, el fr. Presi-  
dente declaro terminadas las sesiones una hora des-  
pues de abierto y de los enal se levante los pre-  
sentes a tales qe dijeron hecha es conforme q ver  
a mucha las circunstancias qe existen el her. Pre-

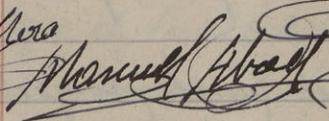
Ayidente las firman y de todo lo enal facel  
Secretario, dog. f.c.



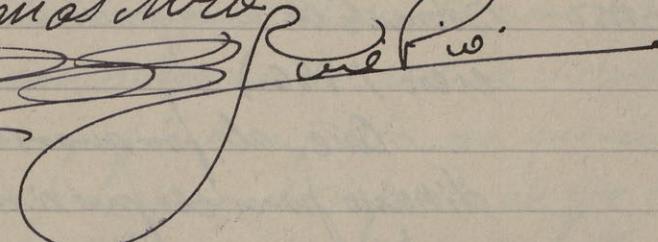
Elviro Mir



Luis et alia



Zomis Mir



Pere Piñ.

Sesión ordinaria del dia 1º de Agosto de 1957.

Señores concurrentes.

D. Alcalde. Presidente

D. Elviro Miras Pérez  
Concejales

D. Antonio Marín Gómez

D. Manuel Albal Solana

D. Etilio Forcada Oliver

D. Zomis Marín Pérez

D. Luis Miras Martínez

En Hondón de los Frailes en una de Agosto  
de mil novecientos cincuenta y siete, cuando  
los veinte horas y en el salón de sesiones del  
Ayuntamiento se reunen los señores concejales  
austafados al manjar, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria bajo la presidencia del tr.  
Alcalde Don Elviro Miras Pérez, quien cuando  
los horas señaladas declaró abierto los

sesión y de un orden que, el Secretario, procedió a los  
lecturas del acto de los anteriores que cuando confor-  
me se aprueba.

Se puso a dar lectura de los correspondientes ofi-  
cios recibidos y despachados y de las disposiciones de  
interés insertados en el Boletín Oficial de la Provincia, de  
todo lo enal de los por entiendo las correspondientes.

Sequientemente y despues de tener conocimiento de  
los gastos mínimos que han de representar los puestos en  
funcionamiento de una Escuela Rural de  
Párvulos, se acuerda que del trámite expediente  
para facilitar un crédito de tres mil ochocien-

ANULADO POR  
figurar en  
1º Julio - 1957

tos (3.800) pesos para atender necesidades de mobiliario y un parque, 3.200 pts; alquiler del local en el ultimo trimestre del año actual, 300 pts. y para material y demás gastos de instalación, 300 pesos.

(Que igualmente se habilitó un crédito de mil (1.000) pesos para completar los trabajos de carpintería que precisa el tabloedo de la Maitica. Ambos créditos son cargo al saldo de los Liquidaciones del presupuesto del parvuelo ejercicio 1.956.)

Que, al formarse el Ante proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1.958, en cuenta a gastos, se incrementen los partidos siguientes en las cantidades que se señalan:

gastos de viajes	400 pts.
Vestuario a empleados	500 ..
Material eléctrico	200 ..
Limpieza de escuelas	200 ..
Reparación de cristales y muebles Escuelas	200 ..
Contratación de aceros y cables	300 ..

Que se contiene una nueva partida para alquiler Escuelas de Parvuelo, en 1.200 ..

Todo ello a parte de los incrementos que resulten en diversas partidas como resultado de los nuevos muebles establecidos para los funcionarios, así como para pasivos.

Que dadas las características del Presupuesto, se mantendrá la Aquelar Formular muy reducido y los quince días se deducirán de los cuales antiguos.

Siguiendo la proporción para el deporte de una aportación al Semanario de esta provincia denominado "Sobrado" para que en el mismo se realice una inserción o reportaje de este pueblo y que se entienda beneficiado para este pueblo, por lo que se acuerda por unanimidad habilitar para este fin la cantidad de cuatrocientos pesos y condicionando a que los

eliechos de los fobal que se insertan en el libro  
Semanario para a ver propiedades de este Ayuntamiento  
para posterior uso, bien en programas para  
fieles o fiestas que se estimen y con lo cual se  
puede considerar que cumplimiento lo que se ha  
pagado es el importe de los dichos eliechos, de los  
que carece este Aquitamiento.

Por lo explicable o supone del asunto sobre defensas  
que el Sr. Alcalde considera en los reales de distribucion  
de energia electrica y que manifestar no querer assumir  
responsabilidad alguna por el importe de que ocurriera  
algún accidente por lo que se dio cuenta al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, de la necesidad de una inspeccion tec-  
nica y que en suencion se ha recibido de los Dole-  
gencias de Industria de Alicante, por oficio N° 5788 de  
20 de Julio ultimo, Presupuesto de 533'40 ptos. para lle-  
var a efecto la inspeccion tecnica. Como en el caso  
de llevarse a término tal inspeccion, tendria que pa-  
garlo este Aquitamiento, el Delegario manifestar que  
ultimo procedente se requiere al propietario de los  
reales que sea el quien en un plazo prudencial  
presente documento fehaz que prueba si los reales  
de encuesta tecnicamente en condiciones de se-  
guirlos y por el caso de no presentarlo, en su caso  
el caso de denunciar el hecho ante las Jefaturas  
de los Delegaciones de Industria de Alicante. Los pro-  
prietarios estima procedentes los formular y por una  
sumida los aprobados.

Por ultimo se acuerda llevar a termino la cam-  
tunica o mejoras del camino al elementos con cargo  
a las subvenciones de los diez mil (10.000) pesetas con-  
cedidas por el Excmo. Diputacion Provincial y la  
prestacion personal y de transporte de las localidades,  
dando un ancho total al camino de cinco metros

de los que uno serán de pocos laterales y cuatro se  
caja a sillería de piedra. Los fundos crecerán al efecto  
y revivirán en tanto menciones surjan tanto en cuanto  
al trazado como expropiaciones de terrenos y co-  
bre prestaciones personales y de transportes.

No habiendo más asunto de que tratar,  
el Sr. Presidente dedica la ventada las ediciones honor  
honor después de abiertas y de las que se extiende  
la presentación que suscriben los concurrentes y de  
todo lo que en el decreto esté certificado.



Edimur

Fernando Mira

Manuel Alvarado

José Luis Mira

José Luis Mira

Sesión ordinaria celebrada el 2 de Septiembre de 1957.

Señores concurrentes

- D. Alcalde Presidente
- D. Felipe Miras Pérez
- D. Concejal
- D. Antonio Navarro Gómez
- D. Elias Gómez Alvarez
- D. Amal Albal Felizano
- D. Tomás Párraga Pérez
- D. Luis Miras Martínez

En la Hacienda de los Frailes a las diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunen los señores concurrentes acostados al margen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Miras Pérez, quien nombra a los señores concurrentes de acuerdo a lo establecido en la Sesión. No concurre el concejal Don Antonio, digo, Don Joaquín Quirós Felizano por ausente.

Conforme a lo dispuesto se inicia la Sesión por los lecturas del acta de las anteriores quedando conforme ex a prueba.

Se sigue con las lecturas de las correspondencias oficiales recibidas y despachadas y B.O. de las Provincias de interés para el Municipio o disposiciones a cumplir.

Seguidamente el Sr. Secretario manifiesta que pone su plena disposición administrativa y por imperativo de necesidades y obligaciones ineludibles, es del caso implementar los puntos del Presupuesto de gastos del ejercicio que sigue: En la sede uniforme para empleados, 400 pts. Para viudas, 500 pts.

Material de Oficinas 700 pts. Ayudas Familiar, 45 pts. para incremento de un hijo del funcionario Don Eloy Toranzo que desde Octubre próximo incluyendo en sueldo medio por sucesos en Seminario pone. Secretario.

Que para atender estos necesidades se des paga de sus recursos de 11.110.98 pts. de los que se dedican a pagar las obligaciones y los adeudos establecidos en las sesiones anteriores y que restan 5.845 pts.

Habiéndose observado que el cuantioso de habilitación del en-  
dito por 3.800 ptas. para la Escuela de Pinturas aereas, es  
insuficiente, se acuerda modificarlo en el sentido de que  
sean 4.800 ptas. los que han de entenderse en el dicto ac-  
uerdo de la sesión de primero de Agosto ultimo.

Siguióndole el Sr. Presidente manifestar que auxiliado  
por el Sr. Secretario-Interventor ha formado el Pro-  
yecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos e Ingre-  
sos para el próximo ejercicio de 1958, comprendido por un  
importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientas  
ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos  
(144.282'85 ptas), de los que en ingresos son 92.987'35  
pesetas con cargo al Recurso Especial de Relaciones.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordi-  
nario para el próximo ejercicio de 1958, debidamente cum-  
plimentado y documentado con arreglo a los artícu-  
los 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, ter-  
to refundido, y a los normas reglamentarias en la  
materia.

Considerando que, según el artículo 681 de  
la citada Ley, corresponde al pleno de las  
corporaciones aprobar el Proyecto de Presupuesto  
con el quórum que establece, aceptando en  
ún solo el dictamen de los Comités de  
Hacienda, por unanimidad de los cinco  
concejales asistentes, de los seis de que se  
componen la corporación, se acordó APROBAR  
dicho PROYECTO y que se cumplan los trami-  
tes ulteriores de exposición y en su día se  
de cuenta al Ayuntamiento para que puevan  
acordar definitivamente lo que proceda.

Finalmente el Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da que la partida del Presupuesto de gastos del ejer-  
cicio actual que se refiere a gastos por el servicio

de Colegialmentacion escolar se incrementa  
obviamente por el poder para continuar prestándole  
este importante servicio del que se benefició todo  
la población escolar y por consiguiente casi todo  
el vecindario.

Y no habiendo más asunto de que tratar,  
el Dr. Presidente declaró al terminar las de-  
bates una hora después de abierto y de los que  
se extendió la presentación que firmaran los correspondi-  
entes con el Alcalde y de todo lo demás que  
el Secretario certificó.

Edico mir Luis Mira Manuel Alcazar  
Luis Mira Feliz García  
J. Ruiz P.



## Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1957

Señores concorrentes

Alcalde Presidente

Don Eliseo Mira Pérez

Conejales

D. Antonio Narro Torer

D. Tomás Mira Pérez

D. Elías Pascual Alarcón

D. Manuel Abad Faliana

D. Luis Mira Martínez

En Hondón de los Frailes a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que figuren en el margen con objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mira Pérez, asistido de mí, el infrasignado Secretario, y siendo la hora señalada, por la Presidencia, se declara abierta la sesión pública. Por cuya razón no concurre el concejal Don Joaquín Amorós Faliana.

Con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada, se inicia la sesión. Seguidamente se da lectura a Boletines Oficiales de interés al municipio y a la correspondencia oficial, recibida y despachada.

El Sr. Alcalde manifiesta haber solicitado de la compañía "La Serranía" el establecimiento de un nuevo servicio para viajeros consistente en salir de ésta un autobús a las siete menos cuarto de la mañana con llegada a Alicante antes de las ocho; regresando de Alicante a las ocho de la tarde para llegar ésta antes de las diez.

Seguidamente la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Adjudicación, para el arriendo en público subasta de la casa para la renta de Paseo para el próximo año mil novecientos cincuenta y ocho.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho Pliego durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial del Principado, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse.

Que transcurrido el mencionado plazo de ocho días, se procederá a la publicidad de la licitación, mediante anuncio con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado



Reglamento de Contrataciones.

Que no se considera necesario designar delegado para nombramiento de poderes por estimarse no hace de presentación en el caso.

Entendido el Ayuntamiento en Pleno de la Propuesta de suplementos y habilitaciones de eredatos, como consecuencia de los acuerdos adoptados en las dos sesiones anteriores, dictaminados favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aceptarlos provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B. O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Alto mío

Manuel Alba

José García

Fernández



# Acta de declaración de puestos vacantes y renovables

Sesión extraordinaria del día uno de Noviembre de 1.957.

Sres. asistentes:

Presidente:

Don Eliseo Mira Pérez

Concejales:

Don Antonio Navarro Torer

" Manuel Albad Galíano

" Tomás Mira Pérez

" Elías García Álvarez

" Luis Mira Martínez

No asiste por ausencia

D. Joaquín Amorós Folcino

Secretario

D. José Pico Aprau

En Honlón de los Frailes a las doce horas del dia uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mira Pérez, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el objeto de la sesión esclar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenadas por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1.951 y 1.954 y demás existentes, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

Don Luis Mira Martínez.



Grupo de representación sindical

D. Elias Gómez Alarcón

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales

D. Joaquín Amorós Galicia

Y una vez recordado quese remita certificación de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador civil de las Provincias y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.



Eduardo

Manuel Madrid

Fernando Mira

Eduardo García

Afra

José Ruiz

## Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1.957.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente  
D. Eliseo Mira Pérez  
Concejales  
" Antonio Noriega Torer  
" Tomás Mira Pérez  
" Luis Mira Martínez  
" Manuel Abad Galdón  
" Elías García Alvarado

Hondón de los Frailes a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinti horas, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que figuraron anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mira Pérez, con asistencia del secretario que da fe; no comparece el concejal Don Joaquín Amorós Gómez, por ausencia. Siendo las horas señaladas el Sr. Presidente declara abierto la sesión y de su orden que, el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la anterior sesión extraordinaria, la que se aprueba.

Seguidamente y conforme al orden de los concurrentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda que este Ayuntamiento establece con efecto cincuenta pesos, una suscripción pública local Pro-Damnificados por las recientes inundaciones de Valencina, con cargo al Capítulo 18 del Presupuesto ordinario vigente.

Afecto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que el pasado día 25, acompañado del Dr. Secretario se desplazó a Alcántara para entrevistarse con el Dr. Secretario de la Junta Provincial de Poco Obrero para asunto de una subvención solicitada y de la que tiene noticia la Corporación. Se le manifestó que dedicado a las catástrofes inundaciones de la Zona de Denia, por el momento nada podía dedicarse al resto de la provincia. También manifiesta que en el propio año se han adquirido y entregado material y mobiliario, respectivamente para la Escuela de Parrulos en orden en este pueblo y que se le expuso al Dr. Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria que en el próximo año se completarán las dotaciones de los dichos Escuelas, por no disponer de medios en lo que queda del presente. La Corporación entera da apoyo a estas gestiones.

Tambien creemos la oportunidad que se hagan públicos que se admitirán solicitudes de quienes estime del director el derecho a estar incluidos en el Padrón para la obtención beneficiosa-sanitaria gratuita en el próximo año 1958, hasta finales del mes que empieza.

A no haltenlo mas arriba de q. q. tratar el Dr. Presidente declara terminadas las sesiones honorables.  
pues de acuerdo extendiendo los plazos q. q. firmaron  
los concuecados conmigo, el secretario q. q. encabezó.



Eduardo Mira

Manuel Alba

Eduardo Parra

José Mira

Alfonso

Fernández

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1957

Señores concurrendos  
Alcalde - Presidente  
D. Eliseo Mino Pérez  
Concejales  
D. Antonio Navarro Pérez  
D. Elio Fernández Alvarado  
D. Manuel Alvarado Sánchez  
D. Tomás Mino Pérez

En sesión de los días 2 y 3 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que figuran anotados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Mino Pérez, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, y cuando la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. No concurren los Concejales Don Joaquín Amorós Sánchez ni Don Luis Mino Martínez, por ausencia.

Conforme al orden de las convocatorias, se inició la sesión con las lecturas del acta de las anteriores que se aprueban. Se da lectura a los correspondientes de interés recibidos y desechados.

Dos días antes del inicio del vecino Plautio Beltrán Pérez, sobre adquisición de terrenos solares como consecuencia del nuevo trazado del camino al cementerio, se recordó por unanimidad que están vendidos los solares que limitan con los propietarios de su propiedad a cuya espera se procedería a determinar la cuantía y objeto de la venta y al precio de uno particular con el menor cantidad de terreno del antiguo camino.

Se da cuenta de que el próximo día 21 de este mes tendrá lugar a las 12 horas, el acto de los subastas de arriendo de los edificios para la renta de paseadas, para el año 1958,

Presentando eluestionario remitido por los Excmos. Diputados para la realización del plan Biénal de Cooperación 1957-60, los corporaciones acuerdos, se derribarán cumplimentado con los datos que se piden, haciendo constar que las necesidades en orden de prioridad son la instalación del servicio telefónico y aguas potables, así como la aportación que el municipio podría realizar en la prestación personal y de transportes.

Sequidamente la Corporación se da por enterada de que ha sido apelado a este Ayuntamiento el recurso interpuesto del Presupuesto ordinario para 1958, que se ejerce en lo confidencial de 92.987'35 ptas. (Oficio N° 7321 de 30 de Noviembre) Ceto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que malenol transcurrido con exceso el plazo concedido al Excmo. Señor D. Enrique García Navarro por el que presenta documento formal que acredita que la red de distribución de energía eléctrica, reúne los delitos garantías de seguridadd, reglamentarias, amén por haber contestado mi protestado mayor, por lo que la cuestión queda sin resolver. Preguntas el Secretario manifiesta estar en el parecer que la Colocación es dar cuenta de ello a la Delegación de Industria de las Provincias para que determine lo procedente.

Ceto continuo el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que al efecto de conseguir de la Excmo. Diputación Provincial la redacción de los autos por el encargamiento conducción y depósito para los aguas potables de abastecimiento a las poblaciones, dirigió escrito a la sociedad "La Salud de San Antonio, S. A." con el ruego de que por documento notarial y al efecto dicho hiciera entrega de los aguas a favor del Municipio. Se recibió una contestación en la que se decía que no encontrándose en Madrid el brsor jurídico de la Sociedad tendría que retroceder la contestación definitiva en este asunto; se recibió nuevamente y ahorra, el que habla, ha recibido por mediodía del Sr. Curia de la Parroquia, la noticia de que si se trataba de gravar al vecindario, con algún impuesto municipal sobre el aprovechamiento de los aguas, no accedería la dicha Sociedad, a lo que se le solicita.

La Corporación que se comprende fundo del medio empleado para la contestación como la misma contestación, a su vez se le vuelve a escuchar y decir a

la referida Sociedad que no han estado ni serán en los  
estados del Ayuntamiento establecer ningún arbitrio o  
gratamen sobre el aprovechamiento de los aguas públicas  
toda vez que las ideas no podrían prosperar por oponerse  
a ello la propia Ley vigente de Régimen Local, y que ten-  
gan a bien acceder a lo solicitado o dar la contestación  
que estimen.

Para puntualizar es del caso dejar constancia de que los aguas que se han so-  
licitado de la Sociedad "La Salud de San Antonio, S. A.", son con el fin de prestar  
el servicio de "suministro de aguas potable en fuentes públicas; lavaderos y lora-  
deros" referido en el apartado b) del artículo 103 de la vigente Ley de Régimen Local,  
gratuito por imperativo legal y condicionada la donación del caudal a dicho  
gratuidad en los expresados menesteres y exclusiva dedicación. Si alguien dice  
se tratara del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO domiciliario de agua potable  
a que se refiere el apartado a) del artículo 103 de la citada Ley, ten-  
dría que supeditarse a: 1º. Autorización previa de la Compañía donante  
del caudal. 2º Que este servicio nunca podría representar una merma del  
caudal para el abastecimiento público. 3º Que los aguas a domicilio solo po-  
drían satisfacer las necesidades a que se dedican los públicos por lo que  
se prohibiría distinguiérlas en usos agrícolas, industriales o cualesquier otro  
distinto al consumo humano, lavadero o higiene doméstica. 4º Que el ren-  
dimiento que pudiera ofrecer este servicio tendría que aplicarse forzosamen-  
te a los gastos de entretenimiento, conservación, ampliación y mejora de las  
instalaciones para fuentes, lavaderos y otros ríos públicos, pero en ningún  
caso podría representar una fuente de ingresos para este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de cuento  
anterior estimando que con ello se da la garantía tan amplia, honesta, for-  
mida y suficiente en el que deseó la Sociedad donante del caudal, a lo  
que hace agradecérselo, no solamente la donación de las aguas, sino el in-  
terés mostrado de que la donación represente un beneficio para el vecindad-  
rio de Hondón de los Frailes y no una fuente de ingresos para atender las  
necesidades del Ayuntamiento.

Acto continuo el Secretario da cuenta de que el expediente  
de implementos y habilitaciones de créditos presentados en los corpos

revisión en sesión de dos de octubre ultimo, han permanecido el puasto al público insertando decreto en el 13.º de la Provincia de 9 de octubre, nº 227, sin que se hagan trámites de reclamaciones contra el mismo durante los 15 días hábiles de exposición, por lo que resulta ejecutivo y como sigue:

Suplementos de crédito:

Cto	Artº	Partida	Concepto	Figuran	Suplens	Total
2	1	14	Vigil	1.600	500	2.100
3	1	16	Uniformes empleadas	1.800	400	2.200
5	1	23	Premio recaudador	850	100	950
6	1	28	Materiel oficial	2.300	1.700	3.000
10	3	50	Sobredimensionación esedres	600	200	800
6	1	22	Aguales familiares	18.000	45	18.045.-

Habilitaciones

10                      (Mobilizac. y demás escuelas) Precio 4.800 pts.

Por lo que importan los suplementos 1.945 pts y la habilitación 4.800 pts. cuyo total es de 6.745 pts. Como el superavit de 1.956 es de 29.109.83; el acuerdo de 1º de julio ultimo abarca 17.998.84 pts. y el presente los dichos 6.745 pts. aun resulta un excedente de 3.365.98 pts.

También figura en este expediente una habilitación de crédito de 400 pts al capº I artº 8, por 400 mas intervención en el Semanario "Sábado" de esta provincia, con el fin de fomentar el conocimiento de este pueblo, con efectos beneficiosos sobre su fuentel de riquezas y el fomento del turismo, con cuantos en dicha comisión se nos de pagar una colección de fotografías de vistas puebleras del pueblo y de las que el entresacaran las que el Semanario contiende o insertar en el refugio, quedando los clichés propiedad del Ayuntamiento para uso propio.

Así, pues el superavit reducido es 2.965.98 pts.

dicho año

Luis Mira

Tomas Mira

Alcalde

Manuel Alarcón  
Eduardo García  
Juan Piñón



Sesión ordinaria correspondiente al 2 de Enero de 1958

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

Don Eliseo Miras Pein

Concejales

D. Antonio Chavarría Gómez

D. Elias Gómez Chavarría

D. Juan Alvarado Solís

D. Luis Miras Chavarría

D. Germán Miras Pein

En la Hacienda de los Fríjoles a días de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunen los señores concejales anotados al anexo con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eliseo Miras Pein, asistido de mí, el Secretario, y siendo los veintiún votos por los Presidentes, se declara abierta la sesión y de acuerdo con orden el Secretario procede a la lectura del acta de la anterior que siendo conforme es aprobada.

Se dan lecturas en las correspondientes resoluciones como más importantes los espacios de los Procedimientos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los que se aprueba, sin reparo alguno, el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio 1958.

Conforme al escrito N° 7647 de 19-12-57, de los Excmos. Diputaciones Provinciales sobre laportación de este municipio en prestación personal y de transporte para el Plan de los pensiones del biénio 1959-60, se acuerda establecer la prestación personal y de transporte para tal fin y en la siguiente proporción, seis pensionados de prestación personal y tres pensionados de prestación de transporte a cada persona obligada por ley, en tanto efecto se instruirá expediente para ejecución de estos figuras tributarias reguladas por la Ordenanza que se ha sometido a aprobación de los diputados y posterior del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública del arriendo de los cerchos para la renta de pescadores, para el año 1958, se acuerda declarar válido el acto de los subastadores celebrando el día veintiuno de Diciembre último y adjudicar definitivamente el remate en Dínpote Gómez Gómez, de estos veintidós, por la cantidad de seiscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco

estimados, como autores de los únicos propuestos presentados y admitida; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se les requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciban dicha notificación呈ente el documento que acredite haber constituido los garantizadores, el dando al propio tiempo para formalizar el contrato, deviniendo el importe de los garantías provisionales en el constituyan la definitiva.

Seguidamente se da cuenta de haber quedado formalizada la venta del solar de terreno como consecuencia de nuevo alumbramiento del camino al cementerio, a favor del vecino Plantides Beltrán Pérez, por un importe de 342 pesos, por los 228 metros encuadrados en 150 pes. metros. Se aprueba.

y no habiendo cumplido los amitos de que tratar el Dr. Presidente levantó las actas para hacer efectivo el alivio, y de los cuales se extiende la presente que mencionados conforme firman los concursantes y de todo lo cual go, el secretario, das. fe.

Este año

Luis Mira Tomás Mira

Manuel Abad

Alfonso García

A. P.

Folio:



Sesión del dia 1 de Febrero de 1958

Señores concorrentes

Alcalde Presidente

Don Elio Ormeño Peña

Concejales

Don Antonio Navarro Forero

" Angel Abel Feliana

" Fermín Ormeño Peña

D. Elio Gómez Alvaro

" Luis Mirel Montaña

" Joaquín Ormeño Feliana

En nombre de los Freiles se cumple el  
Febrero de mil novecientos cincuenta y  
seis, siendo los veinte horas se reúnen  
en el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
los señores concejales que firman  
anotados al manuscrito con el resto de  
celebrar sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, quien vien-  
do las horas designadas de darse alie-  
to las sesiones y de un orden, el secretario pro-  
cede a dar la cuenta del sabor de la anterior la  
que siendo exacta es a protocolo.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta q e  
con motivo de las elecciones en los ejercicios ult-  
timamente celebrados como procede reglamentaria-  
mente, estan en este dia los señores concejales  
Don Elio Forero Alvaro, Don Luis Mirel Mar-  
tínez y Don Joaquín Ormeño Feliana, a quienes,  
aprovechando esta oportunidad, les expresa el  
doloroso aviso que, de los animos han venido obte-  
niendo para el desempeño de un cargo y en  
quien se les ofrece para sueldo poca re-  
presentación un beneficio moral o material o los  
intereses de Hacienda de los Freiles, cumpliendo  
siempre en los de los Morcios.

Los aludidos Sr. concejales expresan su gratitud al  
Sr. Alcalde y a lo ofrecen para sueldo considera  
puedan serles útil.

Con este acto muy sentido por todos los presentes  
el Sr. Alcalde levanta la sesión media hora  
después de iniciada y de los que se extiende  
los presentes que viendo constar firmas las

coincidentes con el br. de cada uno de los lotes  
que el señorio certificó.

Luis Mira

Tomas Mira

Alfonso Mira

Manuel Abad

*Luis Mira* *Antonio Pue*  
*Luis Paricio*



Acta de Sesión extraordinaria celebrada el día dos de Febrero de 1958, para constitución del nuevo Ayuntamiento

Sistemic

Ayuntado-Presidente

D. Eliseo Mira Pérez

Concejales

Don Antonio Narváez Gómez

" Manuel Albael Galíndez

" Tomás Mira Pérez

Concejales que escan

D. Luis Mira Martínez

" Elías García Álvarez

" Joaquín Amorós Galíndez

Concejales a poseñar

D. Francisco Gómez Gómez

" Manuel Pérez Martínez

" Luis Vicedo Pérez

Secretario

D. José Ricó Frau

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hondon de los Frailes a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, Por el conveñido al efecto, se reunieron los señores Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Mira Pérez, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y siendo la hora de los doce, se declaró abierta la sesión.

Asistiendo presentes en esta ocasión el Sr. que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Luis Mira Martínez, D. Elías García Álvarez y D. Joaquín Amorós Galíndez, que han venido integrando las Corporaciones a quienes corresponde escoger en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobado, después de lo cual escraron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio lectura a los artículos 126 y 127 de los referidos Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales elegidos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue: Por el Férreto de Representación Familiar D. Francisco Gómez Gómez; por el de Representación Sindical, D. Manuel Pérez Martínez, y por el de Entidades económicas, económicas, culturales y profesionales, D. Luis Vicedo Pérez.

En continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales elegidos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro por Dios, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a lo dignidad

del cargo" y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde los escriptos: "Si así lo deseis, Dios y Espíritu os lo premien, y si no, es lo demandando" quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.  
No teniendo que resolver la corporación ninguna incidencia acordó las condiciones legales de los señores nombrados, y haciendo cuenta que el numero legal de concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los poseyentes es de tres, con lo que el numero de Concejales que constituyen este Ayuntamiento, de hecho, también es de seis, se dio clara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del articulo 127 de la Ley de Régimen Local y articulo 84 del Reglamento, que quedan formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente D. Eliseo Mira Pérez.

Concejales de Representación familiar Don Antonio Gómez Gómez y  
Don Francisco Gómez Gómez.

Concejales de Representación Sindical D. Manuel Abad Felizana  
y Don Manuel Pérez Martínez.

Concejales de Representación corporativa D. Tomás Mira Pérez  
y D. Luis Vicedo Pérez.

Continuación del cargo de Secretario de Alcalde D. Antonio Gómez Gómez.

En virtud de quanto previene el articulo 88 del Reglamento, el Ayuntamiento acordó dotar la Comisión de Hacienda, integrada por los concejales Don Francisco Gómez Gómez y Don Manuel Pérez Martínez.

Asimismo se acordó que las sesiones ordinarias siyan celebrándose el dia primero de mas y de ser festivo el siguiente hábil, a las veinte horas.

Por último se acordó que de la presente acta se remitan copias certificadas al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Terminado el acto una hora después de iniciado el Sr. Presidente levantó la sesión y de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Eliso Mira Luis Vicedo A. Abad Manuel Pérez

Manuel Pérez Tomás Mira Francisco Gómez Gómez Gómez



Sesión correspondiente al día 1 de Marzo de 1968

Señores concurrentes

Ayuntamiento

Don Elíto Mina Peier

Concejales

Don Antonio Navarro Forero

Don Juan Abel Felizano

Don Fermín Sauro Mina Peier

Don Francisco Forero Forero

Don Juan Peier Martínez

Don Luis Vicente Peier

En la Hacienda de los Trámites en uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos en este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al mío con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elíto Mina Peier, asistido de mí, el Secretario Titular y siendo la hora señalada por los presidentes ha quedado abierta la sesión y de su orden procede el acuerdo a dar lectura al acta del año anterior por que sea aprobada. Liquidamente se da lectura a Boletines oficiales y correspondencia recibida y despachada.

Continuando en el orden del día se acuerda designar al concejal Don Francisco Forero Forero, vocal de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sustitución del anterior Don Joaquín Mina Felizano.

Se acuerda, por unanimidad nombrar para el cargo de Depósito de Fondos Municipales al Concejal Don Juan Peier Martínez, con carácter plenipotérico, en su cargo estará Don Elias Fernández Álvarez, ejerciéndole los servicios prestados.

También se acuerda nombrar al Teniente Alcalde Don Antonio Navarro Forero para el cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente es presentado la Cuenta del Recaudador de Derechos y Aduanas de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1957, y la Corporación de conformidad con el informe de la Intervención y Comisión de Hacienda estimando lo conforme, lo aprueba sin reparos.

A continuación se examina el expediente de seguimiento revisión instruido al mazo del reemplazo de 1954 José Flores Encalve nº 1 del Alcaldísmo y que como complemento

en el caso 2º del artículo 331 del Vigente Reglamento de Reelutamiento y Remplazo del Ejército, disfruta el beneficio de prorrogar de mejor posición en filas de primera clase, como hijo único en sentido legal de viudedad o la que mantiene con su trabajo.

y resultando que las circunstancias en los que se findala por el disfruto de tal beneficio, se mantienen en todas y cada una de ellas. Que las informaciones recabadas y los signos aparentes o exteriores de la manzana de vivir, en lo económico, así lo confirman.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda proponer a los Juntas de Clasificación y Ración de la Caja de Recluta, N° 30 de Alicante, decir concedido el beneficio de prorrogar de primera clase, al citado Moro José Flores Fernández, en su segundo, actividad del expediente.

Presentadas las Cuentas Municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por los Comisionados de Hacienda, correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez y siete, a los visto de lo dispuesto en el artº 3º, apartado 3º, de la Ley de Régimen Local, se acordó, por unanimidad se exceptúan al público por término de quinientos días, con el fin de que puedan ser examinadas durante el plazo de 15 días y puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes, durante dicho plazo y veinte días más.

Se acuerda el acuerdo designando Presidente de la Comisión de Hacienda a D. Antonio Noramo Gómez, por estimarlo innecesario. Se levantó la sesión una hora después de abierto de todo lo que, el Secretario, certificó.

Estimado señor formal Mira



81

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958, para la designación del compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alondrín de los Frailes a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores concejales que integran este Ayuntamiento D. Antonio Navarro Gómez, D. Muñel Abad Feliciano, D. Joaquín Minero River, D. Muñel River Martínez, D. Luis Vicente River y D. Francisco River Gómez convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Minero River y siendo las diez horas se declaró abiertas las sesiones.

A continuación, ya, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente procedió dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trató de los normas a que deben sujetarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo relativos a la designación de compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria de 21 de Febrero de 1958 (B. O. Estado del 28-2-58) seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeletas secretas, del compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal sentido, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminadas las elecciones, y después de rotar el Sr. Alcalde, se

procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado.

Número de papeletas leídas

Siete

Hombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

D. Eliseo Mina Pérez votos seis.

D. Antonio Dovarría Forner .. uno.

De lo seguido y teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado compromisario D. Eliseo Mina Pérez, por haber obtenido mayoría de votos quedando librado de la obligación en que se encuentran de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día treinta del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de las oportunas credencias.

Como teniendo otro objeto esta sesión, el Dr. Presidente declaró terminado el acto, dando las diez y treinta horas, de que go, el secretario, certificó.



Eliso Mina Tomás Mira

J. P.

Manuel Ria

Francisco Morat

Luis Vicedo

Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Marzo de 1958 para la elección del Comisionario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por este provinciad.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Hondón de los Frailes, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores concejales que constituyen el Ayuntamiento D. Antonio Noramo Fover, D. Muñí Alcalde Solánd, D. Tomás Mira Pérez, D. Manuel Pérez Martínez, D. Luis Vicencio Pérez y D. Francisco Fover Fover, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1958, en relación con el Decreto de convocatoria, hecho la madrugada del día 18 de Febrero D. Eliseo Mira Pérez, quien siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, dictáste una intervención de los referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de voto secreto, el Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Eliseo Mira Pérez	seis votos
Don Antonio Noramo Fover	un "

Hizo seguimiento, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Comisionario Don Eliseo Mira Pérez, por haber obtenido mayoría de votos.

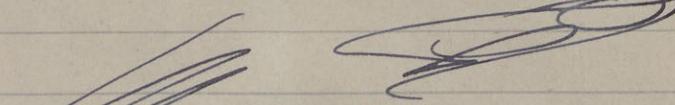
Quedan advertido D. Eliseo Mira Pérez, Comisionario proclamado, de las obligaciones en que se encuentran de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día treinta del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerán de las oportunas credenciales.

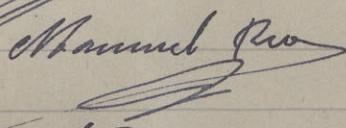
Por ultimo acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remitiera al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de encontrarse veintiún horas, copia certificada de este acta y certificaciones expeditorias de los miembros que de hecho constituyen los Corporaciones en estas fechas.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto a las diez y treinta horas, extendiéndolo, el Secretario, hermano de este, de que certifico.

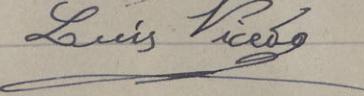


Elmo Miv Tomás Miv

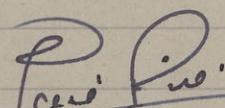




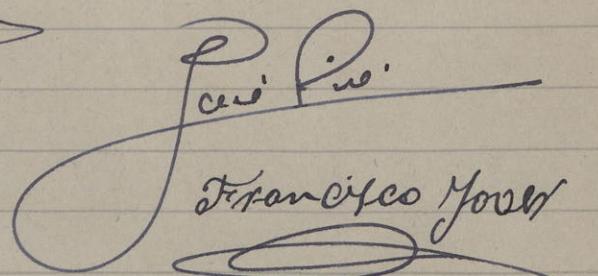
Manuel Pino



Luis Vicente



Cecilio Pino



Francisco Miser

